

# FRANCISCO DE VITORIA

PUBLICACIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS "FRANCISCO DE VITORIA" • Nº 59 • Octubre de 2017 • Primera Época •

## Editorial

### LOS VERDADEROS GARANTES DEL ESTADO DE DERECHO



**A**nte una crisis de las dimensiones de la sufrida en Cataluña, en la que el máximo representante del Estado en esa comunidad autónoma se levanta contra el propio Estado, no caben medias tintas ni equidistancia entre los que cumplen la ley y los que la vulneran; entre los que se ponen del lado del Estado de Derecho, y los que se sitúan fuera del mismo.

Podrá sin duda debatirse si la situación debió reconducirse antes de llegar a los extremos del 1 de octubre, y cuál ha sido el papel y las responsabilidades de cada uno en la gestión de la crisis. Doctores tiene la Santa Madre Iglesia, y eso corresponde debatirlo y solucionarlo a la clase política, no a los jueces,

a salvo de las responsabilidades penales que eventualmente hayan de depurarse. Lo que no puede discutirse, sin embargo, es que Policía Nacional y Guardia civil han cumplido ejemplarmente su deber, como también lo han hecho los jueces y fiscales destinados en Cataluña. Absteniéndose de toda presión, en una situación de desasosiego extremo, en un clima irrespirable, nuestros compañeros en Cataluña han seguido cumpliendo ejemplarmente con las obligaciones del cargo que juraron. Merecen por ello todo nuestro reconocimiento, nuestro apoyo y aliento. Y precisamente por ello, con todo merecimiento, han sido galardonados con el premio Federico Carlos Sáinz de Robles, máxima distinción que otorga nuestra Asociación, que el Jurado les ha concedido por unanimidad valorando que han actuado en todo momento con total respeto a la Constitución y a la Ley, han tomado las decisiones que la Ley les atribuye para, obrando con absoluta independencia, impedir actos claramente contrarios a la legalidad vigente, y que lo han hecho en circunstancias extremadamente complejas y difíciles en una comunidad autónoma en la que el Poder Judicial es casi el único poder del Estado presente en todo el territorio. Eso debería tenerse en cuenta siempre. Como escribía con acierto nuestro Portavoz Nacional en un artículo que reproducimos en este mismo número, los servidores del del Estado "no están suficientemente compensados si se compara con otros. Me enfado, porque los médicos, los maestros, los policías, los fiscales, los miles de trabajadores públicos, están muy preparados. Son muy válidos. Crean riqueza y bienestar. Sacan siempre las "castañas del fuego", resuelven problemas, y no se les incentiva adecuadamente". Nos enfadamos todos, en realidad. Causa bochorno comprobar cómo la gran mayoría de cargos de la escala básica del cuerpo de Mossos D'Esquadra (cuya actuación, o más bien falta de la misma, comprobamos el 1 de octubre) ganan más que un juez. Que un juez cualquiera de esos que a diario sostiene el Estado de Derecho en Cataluña. ¿Es eso razonable? ¿Es justo? Seguimos esperando que el Ministro de Justicia cumpla el compromiso que asumió y convoque la Mesa de Retribuciones, pero a fecha de escribir estas líneas, seguimos sin noticias. Como tampoco las tenemos de la fijación de cargas máximas a efectos de salud laboral por parte del Consejo General del Poder Judicial. No nos extraña, pues nuestro órgano de gobierno no se caracteriza precisamente por apoyar a los jueces ni mucho menos favorecerles: y por si hace falta un botón de muestra, recuerden los compañeros lectores agotar todos sus permisos dentro del año natural, pues se aplicará estas fiestas navideñas la interpretación contra juez que por primera vez no nos permite disfrutar en enero los permisos del año anterior. Seguimos avanzando en materia de conciliación de la vida personal y familiar y en equiparación al resto de la función pública, pero hacia atrás. Al menos, eso sí, parece que en las Cortes Generales se ha registrado la propuesta de modificación legislativa tendente a recuperar los días de permiso que el Gobierno nos quitó, y que a los funcionarios les fueron restituidos hace ya bastante tiempo.

Son, por tanto, muchos y difíciles los desafíos que tenemos sobre la mesa. Sin duda, los más importantes se abordarán en la Asamblea que celebraremos en Alicante del 15 al 17 de noviembre y en la que, además, elegiremos un nuevo Comité Nacional que nos representará a todos. Por si alguno no lo sabe, y visto lo sucedido el 1 de octubre, lo avisamos desde ya: contamos con censo cerrado, urnas transparentes y reglas claras que no van a cambiarse sobre la marcha. Cada juez, sea JAT o Magistrado del Tribunal Supremo, puede votar solo una vez, y todos los votos valen lo mismo. El escrutinio será público y no destruiremos de inmediato las papeletas. Y por eso, precisamente por eso, porque cumplimos las normas, el Comité que resulte nos representará a todos: porque entre todos, como iguales, lo hemos elegido. Y es que los vitorinos somos gente seria.



#### LUGAR DE CELEBRACIÓN:

**Días 15 y 16:** Salón de Actos de la Fundación Caja Mediterráneo (Avenida Doctor Gadea, 1).

**Día 17:** Hotel Meliá Alicante (Plaza del puerto nº 3).

#### MIÉRCOLES 15 DE NOVIEMBRE DE 2017:

**18:00 horas:** Constitución de la mesa, nombramiento de Presidente y Secretario de la Asamblea.

**18:30 horas:** Informe de Gestión del Comité Nacional.

**19:30 horas:** Inauguración oficial.

**20:00 horas:** Salida desde la Fundación en autobuses para el Castillo de Santa Bárbara.

**20:30 horas:** Cóctel en el Castillo de Santa Bárbara.

#### JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DE 2017:

**10:00 horas:** Primera ponencia sobre la Comunicación.

Ponentes: Ilmo. Sr. D. José Pérez Gómez. Magistrado titular del Juzgado Contencioso Administrativo núm. 2 de Algeciras y la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Natalia Velilla Antolín. Magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Torrejón de Ardoz, Madrid.

**11:30 horas:** Pausa Café.

**12:00 horas:** Segunda ponencia. Especialidad Civil y Penal.

Ponente: Ilmo. Sr. D. Jaime Anta González. Magistrado del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Santander.

**13:00 horas:** Debate asociativo sobre los temas tratados con anterioridad.

**13:30 horas:** Presentación de candidatos a las elecciones al Comité Nacional.

Visita guiada por determinar

#### VIERNES 17 DE NOVIEMBRE DE 2017:

Hotel Meliá Alicante. Salón Europa.

**9:30 a 12:30 horas:** Votación para el Comité Nacional (en sala anexa al salón).

**10:00 horas:** Tercera Ponencia: Comisión de Igualdad.

Ponente: Ilma. Sra. Doña M<sup>a</sup> Auxiliadora Díaz Velázquez. Magistrada Juzgado de Violencia sobre la mujer nº 2 de Las Palmas.

**11:00 horas:** Debate abierto entre los asociados sobre la ponencia anterior.

**11:30 horas:** Pausa Café.

**12:30 horas a 14:30 horas:** Recuento de votos (sala anexa).

**12:30 horas.** Debate propuestas secciones territoriales.

#### TARDE

**17:30 horas:** Proclamación y presentación del nuevo Comité Nacional.

**17:45 horas:** Lectura de Conclusiones.

**18:00 horas:** Homenaje a los asociados jubilados y fallecidos.

**18:15 horas:** Entrega del Premio a la Independencia Judicial.

**19:00 horas:** Acto de Clausura Oficial.

**20:00 horas:** Salida desde el Hotel en autobuses para el restaurante.

**21:30 horas:** Cena de Clausura en el Restaurante Torres de Reixes.

#### SITIO:

Camino de Benimagrell, 47. Alicante.

¡¡¡POR ESPAÑA, CON EL REY, CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY!!!

EL GUARDABOSQUES DE VALSAÍN

## SUMARIO

#### Página 3

- GRACIAS  
Raimundo Prado Bernabéu
- ¿LA PARADOJA CATALANA?  
Francisco Salto Villén
- TOGAS EN EL ARMARIO  
Luis Cáceres Ruiz

#### Página 4

- ACABANDO CON LOS FALSOS MITOS: A VUELTAS CON LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA  
Patricia Santamaría Matesanz
- SEIS AÑOS EN MARRUECOS: DESPEDIDA Y CIERRE  
Luis Francisco de Jorge Mesas

#### Página 5

- GASTRONOMÍA ALICANTINA  
Lorenzo Pérez San Francisco
- DE MONJAS A DIPUTADAS  
EL GUARDABOSQUES DE VALSAIN

#### Página 6

- DALÍ Y EL SURREALISMO EN EL DERECHO  
Carlos Sánchez Sanz
- NOTAS HAMLETIANAS PARA ALGUNA CACOFONÍA DEL CONSEJO  
José Luis Alonso Saura

#### Página 7

- JUICIO AL CINE ¡CUÁNTO DOLOR!  
Jesús Carlos Galán
- SEPARATISTS ARE FASCISTS  
Mariano Mecerreyes Jiménez

#### Página 8

- A VUELTAS CON LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA  
Javier Albar García
- EL JUEZ ESPAÑOL  
Pedro-V. Cano-Maillo Rey

## VALENCIA EN LLAMAS

No, no nos referimos a las fallas. El 10 de septiembre se produjo un incendio en la Ciudad de la Justicia de Valencia que provocó la destrucción de cuatro Juzgados, la pérdida de cientos de expedientes calcinados por el fuego y la suspensión de toda actividad en el inmueble acordada por la Presidenta del TSJ, a salvo los Juzgados de guardia y violencia sobre la mujer. Cierto que un accidente puede ocurrir en cualquier momento, pero los sindicatos de Justicia indicaron tras la catástrofe que llevaban tiempo pidiendo que se pusiera al día el plan de evacuación, señalando que no se realizan simulacros y que buena parte de las salidas de emergencia están cerradas con cadenas. Advirtieron de la acumulación de expedientes y archivos hasta formar columnas en los pasillos de los Juzgados y que la situación es especialmente grave en los sótanos, donde se acumulan documentos por millares. No es la primera vez. No hace tanto se quemó un Juzgado en Torrejón de Ardoz. Ahora ha sido Valencia. Y nos preguntamos: ¿Hace falta que muera alguien para que los políticos con competencias en la materia se tomen en serio de una vez la seguridad en los Palacios de Justicia? La noticia se publicó entre otros en "El País" el día 11 de septiembre de 2017.



## COMUNICADO CONJUNTO DE LAS ASOCIACIONES JUDICIALES SOBRE LA SITUACIÓN EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Cuando se pretende desconocer lo evidente, es preciso comenzar por recordar lo básico.

Los ciudadanos y los poderes públicos, todos sin excepción, están sujetos a la Constitución y al resto del ordenamiento jurídico que la misma ampara. Solo el respeto a la Constitución y a los principios y valores que propugna garantiza la convivencia democrática. Fuera de la Constitución y de los cauces que prevé no hay legalidad ni Estado de Derecho.

La Justicia, como poder del Estado, emana del conjunto del pueblo español, único sujeto de la soberanía nacional, y se administra por jueces y juezas, magistrados y magistradas independientes y sujetos únicamente a la Constitución y a la ley.

No corresponde a los miembros del Poder Judicial interpretar la historia ni resolver conflictos políticos, pero sí ejercer la función jurisdiccional, cumpliendo y haciendo cumplir la Constitución y la ley, para garantizar los derechos fundamentales y las libertades públicas de todas las personas.

La aprobación por el Parlamento de Cataluña de las denominadas Ley 19/2017, de 6 de septiembre, del Referéndum de Autodeterminación y Ley de 7 de septiembre de 2017, de Transitoriedad Jurídica y Fundacional de la República, suspendidas por el Tribunal Constitucional, carece por tanto de eficacia alguna para alterar el sistema constitucional descrito al situarse fuera del marco que sustenta su propia autoridad, como recuerda el propio Tribunal.

En consecuencia, las mencionadas normas no tienen valor vinculante alguno y nuestro deber, como Poder Judicial, es no aplicarlas, como tampoco las disposiciones reglamentarias o administrativas que pudieran derivarse de ellas.

Los ciudadanos y ciudadanas no están obligados a cumplir dichas Leyes ni las normas dictadas en su desarrollo. Por su parte, los funcionarios públicos tienen la obligación de actuar conforme a la Constitución y a la legalidad constitucional, cumpliendo las resoluciones judiciales y prestando la colaboración requerida para su ejecución. Unos y otros encontrarán amparo y respuesta en los Juzgados y Tribunales ante cualquier actuación encaminada a aplicar o imponer disposiciones suspendidas o declaradas nulas.

Una autoridad que conscientemente se rebela contra la norma constitucional que la legitima, pierde el carácter de autoridad y no tiene que ser obedecida. La desobediencia que desprecia las normas jurídicas que protegen la disidencia, no es un acto heroico sino totalitario.

En el desarrollo de su difícil labor, los jueces y juezas que ejercen la potestad jurisdiccional en la Comunidad Autónoma de Cataluña cuentan con todo el apoyo y cobertura institucional, material y moral del conjunto de la Judicatura española de la que forman parte.

En Madrid, a 14 de septiembre de 2017.



## CATALÁ LO SABÍA

Este ha sido sin duda alguna el verano de LexNet. Este programa informático se colapsó a finales de julio y desde entonces no ha dado más que problemas. De todas las noticias publicadas, hay una que nos ha llamado poderosamente la atención. La publicaba el diario Sur, el cuatro de agosto, e indicaba que el Ministerio de Justicia era plenamente consciente de que LexNet, en su puesta de largo (enero de 2016), estaba al borde del colapso. Así lo prueba un informe de la Subdirección de General de Nuevas Tecnologías de la Justicia fechado el 29 de abril de 2016, cuatro meses después de la obligatoriedad de LexNet como único vínculo entre abogados y tribunales. El dossier, denominado 'plan de mejora de LexNet, cuestiones relevantes', admite sin ambages que el sistema que llevaba por entonces siete años de accidentado rodaje, directamente estaba lleno de problemas de envergadura. El informe reconoce hasta trece graves deficiencias, pero curiosamente, al menos entonces, Justicia no había detectado la mayor falla conocida del sistema: la posibilidad de suplantación de identidad (el departamento que dirige Catalá sigue sin aclarar durante cuánto tiempo existió esta peligrosa 'puerta de atrás').

Los técnicos de la Subdirección de General de Nuevas Tecnologías reconocieron de forma implícita que varias de las deficiencias localizadas eran fruto de la falta de capacidad en el diseño de propio sistema. Los especialistas admitieron "la insuficiente capacidad" (en la actualidad 15 megas) para transmitir ficheros, la «pérdida de información cuando se cuelga» LexNet (sic); que el sistema no está disponible para Mac (lo que sigue ocurriendo) o que el uso de lenguaje de programación Java estaba provocando graves problemas con los navegadores más modernos.

Pero a pesar de que se trataba de problemas estructurales del sistema -tal y como denunciaron entonces varios de los técnicos, sindicatos y letrados- Justicia se limitó a tratar de parchear LexNet, según revela este mismo informe. La Administración intentó hacer frente al colapso de su plataforma con hasta 23 'remiendos', muchos de los cuales no sirvieron de nada, ya que el sistema, más allá de la famosa falla de seguridad, sigue adoleciendo básicamente de los mismos problemas que entonces, tal y como han denunciado durante la última semana centenares de letrados, que se ven imposibilitados, siquiera, de incluir en sus escritos fotografías en color para no saturar la red.

Y claro, al final hay que gastar dinero en parches. En concreto este verano se ha previsto gastar 61.2 millones de euros para tratar de arreglar el desaguadero, como informaba "El Confidencial" el día 29 de agosto, una borrachera de dinero público para tratar de arreglar algo que nos tememos no tiene arreglo. Porque cuando las cosas se hacen mal, persistir en el error no conduce a nada. Bueno, en este caso, a tirar a la basura dinero público. Que no es que no sea de nadie, no. Que es de todos. Y con el que se podrían hacer muchas cosas en Justicia.

En fin, lo que se lleva denunciando desde hace tiempo. Lo grave no es hacer algo mal sino persistir en ello sabiendo que no funciona. Al fin y al cabo, paga el contribuyente. Que siga la fiesta.

## X PREMIO FEDERICO CARLOS SAINZ DE ROBLES A LA INDEPENDENCIA JUDICIAL EL PODER JUDICIAL EN CATALUÑA

En la XXII Asamblea de la AJFV en Cádiz se creó el premio a la independencia judicial que lleva el nombre del excelso Juez y Presidente del Tribunal Supremo don Federico Carlos Sainz de Robles. El premio es otorgado por todos los ex portavoces de la Asociación presididos por el portavoz actual. El objetivo del galardón es premiar a quien se haya distinguido en la defensa de la independencia del Poder Judicial y de los valores constitucionales.

En las tres primeras ediciones, en la quinta, en la séptima y en la octava edición los candidatos premiados fueron respectivamente, don Enrique Múgica Herzog, don Landelino Lavilla Alsina, don Ramón Trillo Torres, doña María Peral Parrado, don Alejandro Nieto García y don Claro José Fernández Carnicero, cuyos méritos son de sobra conocidos y a los que hizo mención el Jurado en el acta de concesión.

En las ediciones cuarta, sexta y novena el premio fue declarado desierto al no existir ningún candidato idóneo para recibir tan importante mención a juicio de los integrantes del jurado.

El 28 de septiembre pasado se reunieron los ex portavoces de la Asociación, presididos por su actual portavoz nacional y por unanimidad decidieron conceder el X premio a la independencia judicial, según consta en el acta del jurado, al Poder Judicial en Cataluña, cuyos integrantes, jueces y magistrados, actuando con total respeto a la Constitución y a la Ley, han tomado las decisiones que la ley les atribuye para, obrando con absoluta independencia, impedir actos claramente contrarios a la legalidad vigente en circunstancias extremadamente complejas y difíciles en una comunidad autónoma en la que el Poder Judicial es casi el único poder del Estado presente en todo el territorio.

La redacción quiere felicitar a todos nuestros compañeros de la querida comunidad autónoma de Cataluña por tan importante mención y gran merecimiento en el galardón. El premio se entregará en nuestra próxima Asamblea en Alicante a un representante de los jueces y magistrados catalanes.

## VOTEMOS



¿Quién podría oponerse a tan democrática pretensión? ¡Nadie puede ser encarcelado por sacar urnas a la calle, dijo el estólido líder!! Lo sabían ya en las democracias populares comunistas en las que, aunque no hacía falta (ya se sabía el resultado) no se privaba a los ciudadanos de tan democrático derecho. Durante el franquismo también hubo elecciones: los cabezas de familia elegían un tercio de los concejales municipales, según la Ley de Bases de Régimen Local de 1945. De acuerdo, es cierto que este sistema no garantizaba demasiado la representatividad pero... ¿comparado con cuál? Si se compara con el que rige hoy en Venezuela (el votante y el votado pueden acabar en la cárcel, o en una cuneta) no estaba tan mal; y era la repera si se compara con el sistema ideado por la Generalitat para la votación del día uno de octubre: un referéndum con censo universal; mesas secretas integradas por voluntarios desconocidos en las que podían votar niños y personas no nacidas, por lo que en numerosos pueblos salieron más votos que personas había censadas. Vimos urnas opacas que llegaban llenas de votos antes de abrirse los colegios secretos, votantes metiendo votos a puñados en las urnas, las mismas personas se fotografiaban votando dos, tres y cuatro veces... y es que, si votar es democrático, ¿por qué no darse un festín de democracia? No puede extrañarnos por ello que Puigdemont anunciara el resultado definitivo dos horas antes de terminarse el recuento de votos: tampoco importaba mucho, pues todas las papeletas se destruyeron inmediatamente después del recuento no fuera a ser que a algún votante le diera por impugnar y a algún juez por preguntar.

En el Comité de Redacción hemos tomado nota. Queremos votar, y lo haremos. Es más, ya lo hemos hecho. Hemos votado si el menor de los jueces debe tener un sueldo superior al Mayor de los Mossos, y ha salido que sí. Hemos votado también si los jueces merecen un Consejo General del Poder Judicial que les defienda, y no lo que hace este, y también ha salido que sí. En ambos casos ha sido por unanimidad de los ochocientos. ¿Que sólo somos seis? No empecemos con minucias....

## ADIVINE SU SEÑORÍA QUIÉN DIJO ESTO "RESPECTO PROFUNDAMENTE A LA JUSTICIA, PARA LO BUENO Y PARA LO MALO"



CARMEN FORCADELL



MARÍA PATIÑO



PAQUI GRANADOS

¡Enhorabuena!, (aunque era muy fácil). Efectivamente, la pronunció María Patiño en Sálvame el 12 de julio de 2017 a las 18.58 horas.

## GRACIAS

**R**econozco que el concepto Tiempo, me fascina y asombra. Era ayer, era en Bilbao, cuando por el mandato mayoritario de la Asamblea asumí el comprometido reto de representarnos como Portavoz Nacional. Hoy, ahora, como si el tiempo volase silencioso, en este momento, han transcurrido dos años de aquella tarde junto a la Ría del Nervión, en la que sin apenas pausa entre acontecimientos, pronuncié mis primeras palabras en vuestro nombre.

No voy en estas líneas a aburrirlos con datos ni con cifras, no es este el lugar ni el momento de una dación de cuentas. Sí me gustaría, sin embargo, resaltar que por circunstancias históricas, el Comité del que me ha honrado formar parte, se ha encontrado con situaciones excepcionales en el devenir de los últimos tiempos en España. Durante más de un año, solo hubo Gobierno en funciones y cuando al final se constituyó, la fragmentación parlamentaria, incluidas divisiones internas de partidos relevantes, determinaron la dificultad máxima para poder obtener lo que entendemos como justas pretensiones. A lo anterior hay que añadir los graves sucesos acaecidos en Cataluña. Sucesos de tal magnitud que los propios historiadores califican como una de las crisis más graves del Estado en muchas décadas. Ahora bien, en la dificultad. En los retos es cuando se forjan las voluntades auténticas. Los “Vitorinos” sabemos algo de eso. Pues bien, desde hace dos años, nuestra Asociación ha superado obstáculos. Se ha mostrado como “aglutinadora” de la unidad judicial. Ha logrado superar divergencias seculares que a todos nos perjudicaban. Francisco de Vitoria ha conseguido, por primera vez, conciliar los deseos y pretensiones estrictamente judiciales. Hemos abanderado una nueva época dentro de la Carrera. Hemos quedado fuera de juego a los interesados, a los “particularistas”, a los “pelotas”, a quienes pretenden únicamente su interés privado. Nuestra Asociación ha cambiado los esquemas de juego y eso ha puesto nervioso a aquellos que no nos interesan y que nos controlaban. Hemos actuado bien. Lo más ingrato de una obra es la colocación de los cimientos. Se han instalado y se ha hecho sobre tierra firme. De manera sólida. Pensando en los que vienen y con respeto a los que han estado. Todos somos jueces. El Consejo, el Ministerio, los partidos. No nos miran por encima del hombro, ni nos dan la razón como a quien no la tiene. Ni se les ocurra. Eso ha cambiado. De verdad, creedme. Sé que habrá muchos escépticos... Nadie se ha atrevido a tratarnos de manera altiva. Con respeto, pero nadie ha podido reprender nuestras actuaciones, ni dirigirnos, ni moldearnos. Sabemos lo que queremos. No somos más, pero tampoco menos que otros poderes.

Nada de complejos, ni de iras absurdas. Eso se ha acabado.

¡Pero si en realidad no se ha conseguido nada! Dicen algunos... Pues aparentemente no, pero los frutos se recogerán casi inmediatamente. Los acontecimientos ocurridos en nuestra querida Cataluña han desviado de manera lógica las múltiples actuaciones habidas entre jueces y otros poderes. Han retrasado nuestros asuntos, pero seguro recalarán cuando las aguas vuelvan a su cauce sosegado.

Han pasado dos años y muchas cosas han cambiado y evolucionado asociativamente.

Me siento honrado de trabajar junto a vosotros. Me siento orgulloso de compartir e intentar solventar problemas comunes y particulares. Me siento encantado del múltiple apoyo, anónimo en ocasiones, de compañeros que han trabajado y aportado ideas para hacernos más fácil nuestra dificultosa función. He sido un privilegiado por poder acercarme a personas tan grandes como muchos de los que he conocido. A mujeres y hombres vitorinos que me han enseñado miles de cosas en este camino llamado vida.

Me despido, con escuetos párrafos de agradecimiento.

Gracias a los miembros el Comité por todo. Gracias a quienes saben que han hecho más grande nuestra Asociación. Gracias a quienes se han mostrado humanos y han prestado ayuda a quienes en momentos difíciles lo han necesitado. Gracias a aquellos que nos han abandonado para siempre. A quienes finalizan su vida profesional. A quienes creen con fuerza en nuestros principios. A quienes han colaborado y confiado. A Cristina y Alicia. A Carlos. Gracias a los más de cien Asociados que en estos dos años se han apuntado a esta travesía, en este barco que navega con rumbo cierto.

Gracias de corazón. El trabajo lo ha merecido. He sido un privilegiado.

Gracias familia.

**Raimundo Prado Bernabéu**  
Portavoz Nacional AJFV

## MENUDA MIERDA (CON PERDÓN)

**I**nformaba la Cadena SER a principios de septiembre que el Juzgado nº 6 de Molina de Segura (Murcia) había amanecido un lunes con excrementos y aguas fecales, un problema que se venía sufriendo desde el viernes, y al parecer estaba originado en el primer piso del edificio de los Juzgados. Explicaba el delegado sindical del CSIF, Rafael Romero, que “cada vez que alguien tira de la cadena, caen aguas fecales en la entrada del Juzgado nº 6, que no ha parado su actividad y que este martes entra de guardia”.

El problema está, dice Romero, en que las aguas fecales pueden caerle a alguien cuando entra o sale del juzgado. Y a punto han estado de caerle encima a una letrada. Y lo peor, añade, es que no sabe cuándo estará solucionado, porque la dueña del primer piso, donde parece que está el problema, está de vacaciones.

La situación ha llegado hasta tal extremo, añade el sindicato, que el personal de limpieza hace guardia y cada vez que alguien tira de la cadena va corriendo a limpiar. En el comité de redacción hemos preferido no comentar la noticia para no hacer la situación más desagradable.

**Francisco Salto Villén**  
Magistrado de Asturias



## ¿LA PARADOJA CATALANA?

**E**l Estado no es una cosa que surja de la espontánea convivencia de las personas que la consanguinidad ha unido, sino que comienza cuando se obliga, o se tiende, por conveniencia, a convivir a grupos humanos nativamente separados. En principio, para el humano la nación era la tribu, y la no nación la tribu de al lado; posteriormente, se unen dos tribus que se creen nación; y más tarde se unen otras tribus y sería la comarca, luego la región y luego el reino o el ducado, según los tiempos a considerar; acción que se llama proceso nacionalizador, que no nacionalismo, pues el primero es inclusivo, mientras que el segundo es exclusivista. El proceso nacionalizador en Europa está consolidado, por lo que los nacionalismos son excusas para eludirse de esa empresa común. Por poner un ejemplo cercano, la nación era León, pero no Castilla; luego era León y Castilla, pero no Aragón; luego, todos estos y Valencia, y Andalucía..., lo que pone de manifiesto que el concepto de nación es una cosa variable, que se va fraguando por las sucesivas uniones de gentes que no tienen en común ni la lengua, ni la sangre o las fronteras, pero que se han unido, no importa cómo, para ejecutar una empresa, para organizar un clase de vida en común, con miras al futuro, de manera que sin estos ingredientes la empresa falla, como le sucedió a Roma, que fue incapaz de superar la idea de Estado-Ciudad, a pesar de sus vastos dominios ocupados fuera de ella, al no salir de la dualidad dominante-dominado, de modo que el dominado nunca se sintió involucrado en una empresa de nacionalización. Consecuencia: el derrumbe del imperio.

El vínculo de sangre, la lengua o la frontera se usan por los nacionalistas para justificar su pretendido Estado Nación, pero el devenir histórico demuestra que eso es una falacia, pues existen estados donde se habla más de una lengua; o estados que se han forjado como nación superando fronteras naturales, a las que se consideraron precisamente un estorbo, aunque posteriormente se han usado para la consolidación de la unión; y por supuesto, nada de vínculo sanguíneo entre los nacionales del Estado.

Pretender hoy, en mundo globalizado, marcar bordes inferiores en el territorio de un Estado como España, es contrario a la dinámica por la que se crearon los estados europeos, poniendo obstáculos, mediante la nueva frontera exclusivista, para el desarrollo y el progreso social y económico de los pueblos. Se olvidan de que un Estado solo es plausible si existe un impulso sustantivo y suficiente que mira al futuro, involucrando a todas las gentes a las que pretende abarcar dicho nuevo Estado, y esto de mano y por ahora no es posible, pues más de la mitad no quieren esa separación de España.

Para mí está claro que esta marcha atrás es la que pretenden hoy los dirigentes catalanes, o sea, volver, como se descuiden, al Estado-Ciudad de la Roma clásica, viajando en una dirección de sentido contrario al proceso nacionalizador de unos quinientos años, por mor de un nacionalismo falaz, oportunista, y exclusivista, con visión estrecha y contraria también al proceso que se está llevando a cabo para la construcción de los Estados Unidos de Europa; ellos ya no serían Europa, ni España, son, entonces, sólo catalanes, pero paradójicamente sí pretenden integrarse en esa Europa. ¿Para qué este viaje, es que ya no están? En el mundo de hoy globalizado, incluso las fronteras de los estados consolidados como Francia, Alemania, Italia y España, entre otros, se muestra como un estorbo a superar, porque ahoga al desarrollo de sus economías, de la ciencia, del arte, y porque, precisamente por eso, asistimos a un nuevo proceso nacionalizador, que no nacionalista, teleológicamente dirigido a la unión de las naciones, o mejor dicho de los estados europeos.

A algunas gentes de allí les han inculcado la idea de que sentirse catalanes es lo único que importa, sin decir ni pío sobre una empresa común que les lleve a cotas superiores de solidaridad y progreso, con los siguientes agravantes: que eso no es lo que quiere la mayoría de los catalanes; que lo pretenden conseguir violentando la Ley, aunque digan paradójicamente que es el resto el que la viola; intimidando al que no piensa como ellos, (pensamiento único, ¿a qué suena esto?); vociferan que quieren la paz violentando a los demás (nueva paradoja), y, en fin, el colmo, quieren irse de rositas, sin pagar nada, y quedándose con todos los bienes del Estado, o sea de todos nosotros. Oye, yo cuando no esté a gusto con mi comunidad de propietarios, también voy a pedir la independencia, no seguir pagando las cuotas de la comunidad, pero eso sí, quiero seguir usando el ascensor y demás partes de uso común.

## TOGAS EN EL ARMARIO

**C**ada vez que un juez celebra juicios, al finalizar cuelga la toga en un armario que tiene en su despacho. Una toga que, por cierto, se paga de su bolsillo. Como si un médico de la sanidad pública se tuviera que pagar la bata blanca.

Un juez suele celebrar tres, cuatro, cinco o más juicios en una mañana. Los juicios terminan, a veces tarde, pero el trabajo no. Las sentencias hay que dictarlas. En cada resolución judicial hay que dar respuesta razonada a todas las peticiones. Un policía para detener a alguien le dirá: “Queda usted detenido”. Pero para hacer lo mismo un juez tendrá que dictar un extenso auto explicando por qué se detiene a esa persona. Una sentencia tarda mucho más en dictarse de lo que dura el juicio.

Sentencias que muchas veces dejarán insatisfechas a las partes porque no se le dará la razón en tal o cual cuestión, sin tener en cuenta el ciudadano que, tal vez, no pudo acreditar lo que se le pedía, que su abogado debió actuar mejor o que sencillamente no tenía razón.

Litigar suele ser una actividad lenta y tediosa. Las garantías que ofrece el Estado de Derecho a las partes en un proceso a veces se transforman en argucias del que burla la ley y obstáculos para el que busca su cumplimiento. La Justicia aparece así como un poder antipático a los ojos de los ciudadanos.

Unos ciudadanos a los que nadie les dirá que las cláusulas bancarias abusivas han sido revisadas a iniciativa de los jueces españoles que han acudido al Tribunal de Justicia de la Unión Europea para evitar la aplicación de normas contrarias a los derechos de los consumidores. Ni se les informará de que las elecciones están perfectamente organizadas por las juntas electorales formadas casi en su totalidad por jueces. Muchos ciudadanos ignoran que en todos sitios hay siempre un juez de guardia, o que cada vez que hay una gran operación contra el narcotráfico o la corrupción, un juez la ordena y coordina. Tampoco suele informarse de que cada semana se celebran centenares de juicios rápidos, justo después de cometerse el delito.

La imagen negativa que se difunde de la Justicia muchas veces no se corresponde con la realidad. Se suele decir que los detenidos “entran por una puerta y salen por otra”, pero España es uno de los países europeos con mayor número de presos. Se suele achacar lentitud a la Justicia española, pero el tiempo en resolver y ejecutar un procedimiento civil es similar al de Alemania, que tiene más del doble de jueces por habitante que nosotros.

En cuanto a los poderes públicos, los españoles miran al poder judicial con recelo, ya que tiene la misión de vigilarlos y que se ajusten a la ley. Los políticos parecen defender la independencia judicial, pero en la práctica no lo hacen. Es fácil defender desde aquí la independencia de los jueces turcos o polacos. Lo que no es fácil es apoyar a los jueces españoles en su actuación diaria.

A la hora de la verdad, a la diosa de la Justicia se le cambia la espada por una de madera, para que parezca que hace, sin hacer, para que parezca que puede, sin poder. A la Justicia no se le deja designar a sus representantes en el Consejo General del Poder Judicial.

Los jueces se encargan de impartir justicia, pero se hila tan fino que se dice que una cosa es la “Administración de Justicia” y otra la “administración de la Administración de Justicia” y que esto ha de dejarse en manos del poder ejecutivo. El poder judicial se ve desprovisto de su propio poder: funcionarios, edificios, sistemas informáticos, todo depende del poder ejecutivo. Un juez ni siquiera es el jefe del personal de su propio juzgado. Las administraciones se gastan el dinero en sistemas informáticos poco eficaces, sin consultar a los jueces que han de usarlos. Es difícil realizar una vídeo-conferencia entre juzgados porque han de coordinarse distintos programas, ya que las comunidades autónomas y el Ministerio de Justicia son incapaces de compartir un único sistema. Como si uno llamase por Whatsapp y el otro tuviera que responder con Skype.

Los políticos dicen que apoyan a la Justicia. Pero nunca se preocupan de cuestiones elementales, como que haya unos mínimos medios materiales y un mayor número de jueces. Así disminuiría el número de asuntos por juez y se resolverían más rápido. En la actualidad cada juez dicta al año en torno a trescientas sentencias. Sentencias que tiene que redactar tras los juicios y después de colgar la toga en el armario.

Debajo de la toga hay una persona con la preocupación de hacer un trabajo útil para la sociedad a la que sirve.

Los jueces hemos pasado demasiado tiempo trabajando sin dirigirnos a unos ciudadanos que no nos comprenden. Debemos explicar mejor lo que hacemos y lo que podríamos hacer por un país y una sociedad mejores si no se nos pusieran tantas barreras. Sin embargo, tras los juicios colgamos la toga en el armario y ahí encerramos toda nuestra actuación pública. Probablemente haya llegado el momento en el que los jueces debamos salir del armario.

**Luis Cáceres Ruiz**  
Magistrado del Juzgado de lo Penal 2 de Badajoz  
(artículo publicado en el diario digital “elespanol.com”).

## EL JUEZ QUE NACIÓ PARA REINAR

**T**oman la decisión en el plenario de la formación que tuvo lugar el sábado.

Los pedemitas de En Marea se suben el sueldo 900 euros al mes. Desde aquí nuestra felicitación para su líder, nuestro compañero Luis Villares, un juez que es un ejemplo para los jueces que siguen poniendo sentencias, claro está. La noticia la publica OK Diario el 17 de julio de 2017.



## ACABANDO CON LOS FALSOS MITOS: A VUELTAS CON LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA

Cuando creíamos que la idea de instaurar en España el sistema de Tribunales de Instancia, tras sendos intentos infructuosos de anteriores Gobiernos, dormía el "sueño de los Justos", hete aquí que, entre las propuestas de la Comisión Interasociativa de 16 de junio de 2017, se nos ha colado como una medida para la racionalización de la planta judicial. Lo curioso es que muchos de los compañeros que se han apresurado a mostrar su adhesión en el correo corporativo o mediante la participación en juntas de jueces en sus respectivos partidos, reconocen no haberse percatado de la inclusión de tal medida o bien lo han hecho como un mal menor para no frustrar la tan deseada unidad asociativa. Así, parece hacerse bueno uno de los grandes mitos que gravitan sobre este tema: que existe consenso en los jueces españoles sobre la implantación de los TTII. No es tal mi opinión, como demostraré.

En el año 2015, el CGPJ realizó una encuesta entre los 5.390 integrantes de la carrera judicial. Se contestaron 1.285 encuestas. El resultado, en relación a los TTII, fue que el 44% de los jueces y magistrados se mostró partidario. Es cierto que el porcentaje de compañeros que se manifestó expresamente en contra fue menor: un 37%. Pero hay que sumar un 18% que manifestaba no tener opinión formada o preferir no pronunciarse. En suma, un 55% de compañeros no dieron su aprobación al sistema.

Sin embargo, en los órganos unipersonales se equilibraban las opiniones y, por ejemplo, en los juzgados mixtos (generalmente sobrecargados), el porcentaje estaba igualado, a razón de un 38% a favor y un 38% en contra. No obstante, la encuesta consideraba una opinión generalizada de las cuestiones: la mayoría de la carrera no estaba satisfecha con su remuneración (un 84%) y consideraba que su carga de trabajo habitual era excesiva (un 70%). Las cifras hablan por sí solas. Otro de los mitos que circulan en torno a este tema es que el problema de la Administración de Justicia no es la falta de medios personales o materiales sino una defectuosa y decimonónica organización que hace que el trabajo esté mal repartido, por lo que la implantación de los TTII introduciría una mayor racionalización de la planta judicial, como si hubiera una mínima parte de jueces sobrecargados de trabajo y una buena parte de compañeros dedicados a la meditación trascendental en su jornada laboral.

No nos engañemos. La clave para mejorar la eficacia y el tiempo de respuesta de resolución de nuestros órganos judiciales pasa por un incremento sustancial del número de jueces, que permita afrontar la litigiosidad existente en España y por una racionalización de las normas procedimentales y sustantivas vigentes. Lo demás son excusas para una mayor sobreexplotación del juez y para el control de su independencia.

Recientemente, conocimos el Acuerdo del CGPJ aprobando criterios de adscripción obligatoria de magistrados titulares de determinados juzgados (Menores, Vigilancia Penitenciaria y Sociales), considerados por el mismo Consejo de "escasa carga de trabajo", a otros órganos. Dejando aparte la especial sensibilidad de las materias tratadas por estos juzgados; lo cierto es que los compañeros afectados eligieron en su día un destino por escalafón o previo esfuerzo de aprobar unas pruebas de especialización. Y ahora verán afectadas sus condiciones laborales y el derecho a su plaza, su inamovilidad, de un día para otro. Imaginad lo que ocurriría si funcionara el sistema de TTII, que permitiría al presidente del tribunal cambiar a los miembros del mismo de un puesto de trabajo a otro, ya que tendrían una "adscripción funcional" al puesto dentro de un enorme tribunal. Esta posibilidad de adscripciones forzosas sería la regla general y estaría al orden del día en una organización de grandes tribunales, mucho más próxima a una Fiscalía. Se argumenta que estos peligros del sistema de TTII se paliarían mediante la elección democrática de los presidentes y el establecimiento de garantías para que la competencia de cada magistrado (asuntos concretos a resolver y orden donde ejerza su jurisdicción) fueran reglados y quedara fuera de la discrecionalidad de cada presidente. Pero entonces, ¿qué interés tendría cambiar la estructura de la planta judicial al sistema de TTII?

Otra vez nos topamos con la agenda oculta. Lo que subyace bajo tanto argumento es acabar con lo que algunos vienen llamando el "corralito del señor juez", referido al titular del órgano unipersonal. A quienes así se pronuncian les deseo lo mejor: que aprueben la oposición. Y después hablamos. Desde el punto de vista del ciudadano, otra mítica idea que se pretende extender es que no supondría problema alguno la supresión de juzgados en poblaciones pequeñas, sustituidos por tribunales a nivel provincial, ya que aquel también se ha acostumbrado a ir al cine a la capital, tras la supresión del cine de su pueblo. Pero no olvidemos que quien va al cine del centro comercial más próximo los fines de semana elige el día y la sesión y, sobre todo, la película. Tal argumento pasa, de nuevo, por considerar la Administración de Justicia como un servicio público de segunda categoría. En fin, hay mucho que reivindicar, pero la implantación de los tribunales de Instancia, no constituye, hoy por hoy, una prioridad de la carrera judicial. No nos impidan las ramas ver el bosque. Y, como decía una serie de televisión: "la verdad está ahí fuera".

**Patricia Santamaría Matesanz**  
Magistrado de Madrid



## ALUVIÓN DE DEMANDAS

La mayoría de los periódicos de tirada nacional se hacían eco el día 15 de septiembre de 2017 de los datos de entrada de demandas sobre cláusulas suelo. En total, 57.068 demandas en toda España en tres meses. Ha leído bien, sí. 57.000 en tres meses.

Encabeza el ranking Madrid con 13.064 demandas, le sigue Barcelona con 4.644 y Sevilla con 2.946. En cada una de las provincias es un solo juzgado el que conoce de las mismas.

Y no será por no haber avisado. Por poner un ejemplo, en Sevilla la junta de Jueces calificó de "descabellada, oportunista y peligrosa" la decisión de crear un Juzgado bis para conocer estos procedimientos. Los magistrados dejaron patente que la solución pasaba por crear más juzgados de primera instancia para poder atender la avalancha de demandas de cláusulas suelo. Ni que decir tiene que la propuesta de los compañeros acabó en la papelera.

Se indicaba en concreto en "Expansión" que el CGPJ se reuniría con el Ministerio y las CCAA para "estudiar posibles refuerzos de personal para estos juzgados".

Más que estudiar "posibles refuerzos", más de uno y más de dos deberían asumir responsabilidades por tamaño desastre. Es muy pero que muy difícil hacer las cosas peor.



## SERÁ POR DINERO

El titular es indignante: "los diputados despilfarran en 9 meses 726.000 euros en anulaciones de billetes". Explica Alberto Lardiés en "El Español" (4 de agosto) que los 350 diputados del Congreso han gastado más de 3,6 millones de euros en desplazamientos entre octubre de 2016 y julio de 2017. En el mismo período de tiempo, de esa cantidad los parlamentarios han cargado a las arcas públicas un gasto de 726.000 euros (20%) en concepto de cambios y anulaciones de billetes de transporte. Los datos de gastos en viajes de sus señorías durante los últimos seis meses han sido publicados en el portal de transparencia del Congreso de los Diputados. En concreto, entre enero y junio -ambos incluidos- de 2017 los diputados han gastado 2,48 millones de euros en desplazamientos. De esa cantidad, 469.245,43 euros corresponden, según se explica en el portal, a "los gastos de gestión, de cancelaciones y de cambios, así como billetes emitidos pendientes de utilización". Exactamente los parlamentarios han gastado en desplazamientos un total de 3.616.619 euros entre octubre de 2016 y junio de 2017. Y, de ese gasto, la friolera de 726.337 euros de dinero público -un 20% del total- fueron destinados durante estos nueve meses a las cancelaciones y cambios de billetes. Es decir, uno de cada cinco euros destinados a desplazamientos acaban despilfarrados por los cambios de agenda de los congresistas.

Claro que este otro titular no se queda atrás: "el Congreso se gasta en viajes nacionales de diputados un 40% más que hace un año". Lo publica el diario "Vozpopuli" el 3 de agosto, citando los mismos datos que la anterior noticia. No sería de extrañar que los padres de la patria se puedan preguntar: "¿crisis? ¿qué crisis?".



## SEIS AÑOS EN MARRUECOS: DESPEDIDA Y CIERRE

"Tengo el honor de poner en su conocimiento...". Así comienza uno de los últimos oficios que acabo de redactar como magistrado de enlace en Marruecos y Consejero de Cooperación Jurídica de la Embajada de España en Rabat. Justamente un oficio dirigido a echar el cierre a una larga (aunque se me ha hecho corta) y emocionante etapa de mi vida profesional y personal. En agosto de 2011 llegué a Marruecos con mi familia para tomar posesión de mi nuevo puesto dedicado a la actividad internacional. Atrás quedaban siete años en el Servicio de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, dedicado a la cooperación judicial internacional y a la coordinación de la cooperación antiterrorista. Me marché con la satisfacción de ver derrotada a ETA y de ver conseguidos algunos de los objetivos que me había propuesto para mejorar la eficacia de los órganos judiciales españoles en la esfera internacional. Para mí quedaba también la sensación de haber compartido algo importante con los compañeros de la Audiencia Nacional y con mucha otra gente, especialmente miembros de la Policía y de la Guardia Civil, e incluso también algún vocal del Consejo General del Poder Judicial, que se merece el elogio con independencia de las críticas a la institución.

Desde entonces han sido seis años y unos días, dedicado a dos funciones diferenciadas: una la del consejero de Justicia (o de cooperación jurídica que da más o menos lo mismo) y otra la función puramente operativa del magistrado de enlace. Como consejero de Justicia he sido uno más de los consejeros de la Embajada, denominación esta que designa a los diplomáticos senior. En este concepto he estado encargado de todos los temas más o menos directamente relacionados con la Justicia que han pasado por la Embajada. Pero al mismo tiempo he sido el representante del Ministerio de Justicia de España ante el Ministerio de Justicia de Marruecos, destacado allí para mejorar nuestra cooperación, lo que incluye el apoyo a los esfuerzos de la sociedad y de las instituciones marroquíes para mejorar y modernizar la Justicia. He tenido el gran privilegio de ser llamado a participar en el diseño y en la implementación de un gran programa de reforma de la Justicia, que está transformando profundamente la Justicia marroquí para hacerla totalmente homologable a la de cualquier país europeo, cosa que ya es en buena medida. He podido aportar opinión y experiencia en la elaboración de las leyes de capital importancia, como las destinadas a regular la carrera judicial, a garantizar su independencia y a dotar a Marruecos de un Consejo del Poder Judicial inspirado en gran parte en el español de 1980, con una mayoría formada por miembros judiciales elegidos por y entre la magistratura. He asistido a la puesta en marcha de una auténtica Fiscalía General del Estado, independiente e integrada en el Consejo del Poder Judicial. Y aún podría contar más cosas para dar una idea del salto de gigante que ha dado Marruecos para la consolidación de su reforma democrática en los últimos años.

La otra función, la de magistrado de enlace, ha sido tan apasionante o más que la anterior. En la relación de los logros conseguidos, con la ayuda de los compañeros marroquíes, queda una notabilísima reducción del tiempo de ejecución de las comisiones rogatorias (a pesar de lo mucho que se puede aún hacer); procedimientos de extrema urgencia que han permitido la ejecución de comisiones rogatorias por terrorismo u otros casos de extrema urgencia en tan solo unas horas (72 horas), por ejemplo; y una relación de profunda complicidad y confianza establecida con los compañeros marroquíes. Resulta llamativo hasta qué punto la confianza es importante en Marruecos. Aquí parece regir el lema "para los amigos todo, para los demás la ley estricta solo". Ley estricta que reducida a mera letra puede ser bien poco.

Dentro de las tareas propias de la cooperación judicial, ha habido una que me ha resultado especialmente impactante: lo relativo a los menores. La dureza de las situaciones generadas por la sustracción de los menores que son escondidos, literalmente, por uno de los progenitores sin que el otro vuelva a saber nada de ellos, es algo que afecta hasta al más duro. Desde que conseguimos la restitución de los primeros que se han devuelto en la historia de nuestras relaciones recíprocas (dos niñas en 2012), ya hemos podido resolver tantos que estamos acercándonos rápidamente a la veintena. Esto ha supuesto, además de duro trabajo muchas horas de carretera, con mi propio coche y a mi costa, por distintos territorios del país para asegurarse de que nada falle: los imprevistos parecen ser siempre la norma en estas tierras. Incluso en alguno de estos casos, el "llevarse el trabajo a casa" (el niño recobrado) ha tenido unos matices muy peculiares, como es fácil de imaginar. Junto a los menores sustraídos, quedan también las historias de los menores españoles que han quedado solos en Marruecos, huérfanos por la muerte del progenitor que los cuidaba, o incluso "vendidos" a extraños por dinero como una mercancía. Todas, absolutamente, han sido historias con final feliz, que compensan una cierta tristeza en el momento de la vuelta a casa. "El próximo día 30 de septiembre cesaré en mi puesto como Consejero de Cooperación Jurídica en la Embajada de España en Marruecos".

Harhoura (Temara -Marruecos-), septiembre de 2017

**Luis Francisco de Jorge Mesas**  
Magistrado de Valencia



## NOS ESTÁIS ECHANDO

Nuestra compañera Eva Atarés, portavoz de nuestra asociación en Cataluña, realizó una entrevista en el programa de Carlos Alsina en Onda Cero en la que señaló que con las actuaciones que estaba realizando el Gobierno y el Parlamento Catalán se estaban situando al margen del marco constitucional. Recordó que los jueces y magistrados habían jurado o prometido guardar la Constitución. Indicó que la situación que se está viviendo escapa a cualquier lógica. Recordó que la ley del Parlamento Catalán, al estar suspendida por el TC, no está en vigor. Explicó que los ciudadanos no tienen claro qué deben cumplir y qué no, que a ella le hacen consultas en el colegio las propias madres, preguntando si tienen obligación de ir a la mesa del referéndum caso de ser llamados. Añadió que es inaudito haber llegado a esta situación, que mucha gente, nacida en Cataluña o que lleva muchos años viviendo allí, está viviendo con desgarro. Y concluyó recordando que somos un poder del Estado, representamos a la democracia, y “nos estáis echando”. La misión de los jueces y magistrados es aplicar la ley y mejorar la convivencia de los ciudadanos. Es una situación muy dura.

Y tanto que lo es. Todo nuestro apoyo y cariño a los compañeros desatinados en Cataluña. No estáis solos. No lo olvidéis. Y siempre estaremos con vosotros.

## PLUMAS VITORINAS EN ACCIÓN

En los últimos meses han sido varios los compañeros vitorinos que han publicado artículos en prensa digital. En este número reproducimos el que escribió nuestro Portavoz Nacional, Raimundo Prado, en “eldiario.es”, y el que escribió nuestro compañero Luis Cáceres en “elespanol.com”. En este último medio también publicaron nuestros compañeros Andrés Carrillo de las Heras (“El naufragio de la goleta justicia”), Natalia Velilla Antolín (“En defensa de la Justicia en el caso Juana Rivas”), Jaime Anta González (“Los jueces, enemigos del pueblo en Cataluña”), Laura Peña Lozano (“El cadalso de la plaza del pueblo”), Olga Bautista Camarero (“Yo estuve allí y esto es lo que viví”) y Joaquín González Casso (“¿Habrá mañana jueces en Cataluña?”). Artículos brillantes, valientes, que destilan esencia vitorina. Desde el Comité de Redacción queremos felicitar a nuestros compañeros y agradecerles su trabajo, y os invitamos a todos a leer los artículos reseñados en nuestra web [www.ajfv.es](http://www.ajfv.es).

## LA CHAPUZA DE LEXNET

Publicaba “El Confidencial” el día 28 de julio de 2017 una noticia sobre el fallo en el sistema LexNet que permitió a cualquier usuario de la plataforma acceder a información de miles de casos abiertos, datos altamente secretos y sensibles. Mencionaba el articulista (M.A. Méndez) que con solo cambiar los IDs que identifican a cada usuario en la URL era posible acceder a la bandeja de entrada privada de otra persona y a sus documentos.

La alerta saltó el jueves día 27 cuando varios abogados (singualmente José Muelas, decano del Colegio de Abogados de Cartagena y cabeza visible de la llamada “brigada tuitera”) dieron la voz de alarma en las redes sociales. Comenzó así la bola de nieve, que culminó con tres días con LexNet fuera de servicio. Todas las fuentes consultadas coinciden en señalar decenas de errores técnicos y de diseño en la plataforma desde el inicio, y un error de concepto básico: que esté en manos del MJU y no del CGPJ.

Expone el artículo que hay un abogado que vio venir todos estos problemas desde el principio: Javier de la Cueva. El letrado, que en su momento saltó a la luz pública por combatir el canon digital español (que acabó siendo declarado ilegal), ha sido también el responsable de que nuestro país fuese denunciado ante la UE por el sistema LexNet.

“En 2006 nos entrevistamos con el que iba a ser el responsable de LexNet y ya le dijimos que esto vulneraba la separación de poderes, que no se podía permitir que el Gobierno pudiera acceder a las carpetas de los usuarios”.

Pero para De la Cueva había otro problema capital: “Al tener el sistema organizado y centralizado, aunque el Gobierno no entre en las carpetas de los usuarios -que puede hacerlo-, puede hacer perfiles de los casos que llevan según qué jueces, abogados, etc. LexNet es un Gran Hermano judicial. Pueden saber qué causas judiciales has tenido, quién las juzgó, qué abogado tuviste, a quién llevaste de testigo... Pueden saberlo todo y hacer un perfil con tus datos. Antes esos datos no salían del juzgado, pero ahora LexNet lo tiene todo centralizado. El Ministerio de Justicia les ha quitado el control a los juzgados”.

Entre 2010 y 2016, sin incluir las contrataciones hechas entre 2000 y 2010, el sistema ha costado 7,28 millones de euros. Un dinero, apuntamos nosotros, tirado a la basura. Algo que suele ocurrir cuando no se cuenta con los profesionales que día a día tienen que lidiar con las ocurrencias del Ministerio de turno. Luego que digan que no hay dinero para crear plazas judiciales.

## GASTRONOMÍA ALICANTINA

Como os anticipé en el último número, hoy voy a escribir sobre la rica gastronomía alicantina coincidiendo con la celebración en la ciudad de Alicante de la Asamblea de la Asociación. Bienvenidos por tanto a los usos culinarios y a los variadísimos platos de la millor terreta del món.

En lo relativo a tapas y entrantes, junto con las tapas y raciones presentes en toda España, hay que destacar “La marinera” que es una rosquillita de pan de picos, cubierta de ensaladilla y coronada por una anchoa de bota. “Alcachofas” solo en temporada, procedentes de la Vega Baja del Segura. Se suelen tomar fritas, a la plancha e incluso crudas en ensalada. “Salazones”, una auténtica pasión de los alicantinos, posiblemente por la necesidad de disponer de una fuente de proteínas. Durante todo el año es habitual describirlos como entrante alicantino, compuesto por mojammas, huevas de atún, bonito de barca, anchoas de bota, capellanes, etc. Normalmente se acompañan de trozos de tomate. “Ensalada con pericana” es una ensalada normalmente de tomate, pero puede ser también de lechugas con salsa pericana a base de pimientos secos y capellanes, que son lirios en salazón torrados al fuego y desmigados. “Coca amb tonyna” típica de hogueras por lo que en noviembre no será fácil de encontrar, es una coca o empanada mediterránea con bonito de barca. “Sepionets y calamarcitos de Denia” son sepias diminutas y chipironcitos hechos a la plancha con un poquito de ajo. Una exquisitez. “Illicitanos”, en Alicante capital nunca se llaman así por la rivalidad con Elche. Se trata de un dátil sin hueso relleno con una almendra, envuelto en bacón y frito. “Gambas rojas de Denia o de Santa Pola” hechas ligerísimamente a la plancha, para mantener todo su jugo interior. Son una verdadera delicia aunque un poco caras, pero un día es un día y además estamos de Asamblea. “Clochinas” rico mejillón del mediterráneo, más pequeño que el gallego y de sabor más sutil. “Patatas de río”, pequeñas patatas parecidas a las papas arrugadas canarias pero sin arrugas. Se toman cocidas, rematadas en el horno y acompañadas de salsa. Por otra parte, en muchos bares de Alicante hay lo que se denomina menú de cena de “picaeta” con varias raciones, a precio cerrado y que se remata con uno o varios montaditos a elegir, ya que un alicantino que se precie, nunca acaba una cena de raciones sin montaditos.

Como platos principales “los arroces”. Aquí no se llama paella más que al recipiente donde se elabora el arroz, que además puede realizarse en caldero o en cazuela de barro. Por tanto, en los restaurantes donde

os anuncien paella, pensad que se trata de un sitio para turistas. Sus variedades son casi ilimitadas y debéis buscar la que más os guste ya sea arroz seco, caldoso o meloso. A mí personalmente me gusta el arroz a banda, esto es arroz aparte del pescado de roca con el que se hizo el caldo. En la actualidad se enriquece con gambitas peladas, trocitos de calar o sepia y trozos de pescado limpio y se acompaña de “alioli” hecho solo con ajo y aceite como su nombre indica. Por tanto sin huevo. Si se añade este ingrediente sería una mahonesa con ajo, que es otra cosa. “Olleta alicantina” es un cocido local elaborado con legumbres, verduras y un poco de cerdo, pero mucha menos cantidad de carnes y embutidos que el cocido de la meseta. Está riquísimo y en algunas zonas como la sierra de Aitana lleva también trigo pelado. “Gazpacho de mero” plato de fusión manchego-alicantino. Es el clásico gazpacho manchego en el que las carnes de caza se sustituyen por mero u otros pescados manteniendo los gazpachos o tortas cenceñas y las especies diversas que lo sazonan. A mí me encanta sobre todo los escasos días de frío que se dan en esta ciudad.

En cuanto a los postres, evidentemente “los turróns” tan tradicionales en esta tierra en sus diversas variedades. Como la Asamblea se celebra en noviembre, podéis aprovechar para comprar turrón y llevarlo a casa. “Helado de turrón”, es un invento alicantino para aprovechar el turrón sobrante de la campaña. “Blanco y negro” se trata de un granizado de café con una bola de helado de nata. En esta ciudad es frecuente, como en toda España, que después de la comida os obsequien con un chupito. Os recomiendo que en lugar de los aguardientes y licores tradicionales pidáis un moscatel de Alicante, un “Fondillon” que es un vino dulce alicantino o una Mistela, que es una mezcla de mosto y aguardiente.

Para acompañar la comida, mi recomendación principal es que probéis los tintos de denominación de origen Alicante, entre otros “Tarima Hill”, “el Sequé”, ambos de la localidad de Pinoso o “Puerto Salinas”. Son vinos robustos, de cuerpo estructurado, colores intensos y muy agradables de beber. Ahora bien, no se parecen en nada ni a los riojas ni a los riberas, por lo que los fans de estas denominaciones que se abstengan de probarlos. En cuanto a los blancos son todos afrutados por lo que no los recomiendo para los aficionados a los blancos secos, disfrutad de la Asamblea y hasta la próxima.

Lorenzo Pérez San Francisco  
Magistrado de Madrid

**Santander**  
JUSTICIA

¿AÚN NO CONOCE SANTANDER JUSTICIA?

Un servicio exclusivo del Banco Santander para profesionales del mundo de la Justicia.  
Descubra todas las ventajas.

Queremos ser tu banco

Santander un banco para tus ideas

banco.santander.es  
banco.santander.es

## HASTA LOS...

El portavoz de los jueces decanos de España, Pedro Viquer, advierte que este colectivo está "harto de esperar" la llegada de inversiones que modernicen la Justicia española, indica que "por primera vez en la historia" hay acuerdo de todas las asociaciones de la magistratura y no descarta la huelga.

En una entrevista con la Agencia EFE, el decano de los jueces de Valencia y portavoz de los jueces decanos de España admite que desde antes del verano se están produciendo movimientos y adhesiones en torno a un manifiesto de propuestas para la mejora de la justicia que ya ha sido suscrito por las asociaciones judiciales. Un documento de 14 puntos orientado a reforzar la independencia judicial, modernizar la administración y mejorar sus condiciones profesionales.

En este manifiesto, los jueces reclaman amparo al Consejo General del Poder Judicial "ante cualquier ataque a su independencia", la supresión de magistrados designados por los parlamentos autonómicos o un plan decenal de inversiones que equipare la media de jueces española a la europea.

"Por primera vez las asociaciones de jueces de toda España estamos de acuerdo en nuestras reivindicaciones sobre el sistema judicial. Creemos que ha de llegar el momento de una Justicia ágil, eficaz y que funcione en beneficio del ciudadano. Nos produce envidia cómo funciona la Agencia Tributaria o el sistema sanitario, y vemos cómo nuestros edificios y sistemas informáticos dejan mucho que desear", explica Viquer.

Según describe, "hay mucho descontento en la carrera judicial, no por motivos económicos, que también. Es que se vende que estamos en recuperación económica pero no hemos recuperado los días de permiso o vacaciones que se nos recortaron junto al 10% del sueldo".

"Necesitamos un sistema informático que funcione de verdad, a ser posible único en toda España. El expediente digital y el papel cero no existe, es una falacia, LexNet no funciona, se cae constantemente y es un peligro. Este verano hemos tenido varios sobresaltos respecto a intentos de acceso y de compartir información desde este sistema", ha agregado.

A su juicio, "no se invierte en Justicia, estamos en la prehistoria, y no se quiere invertir. Llevamos años pidiendo un cuerpo de peritos contables que nos ayuden especialmente en casos de corrupción, que se refuercen los grupos de delincuencia económica de la Policía Nacional y la Guardia Civil, pero en lugar de eso se nos limitan los tiempos de instrucción".

En consecuencia, el portavoz de los jueces decanos asegura que ni el colectivo al que representa, ni las asociaciones profesionales "descartan ninguna medida de presión", incluida la huelga, de la que existe un precedente en 2009, porque llevan "años con un diagnóstico conocido y asumido, pero nadie hace nada. Estamos hartos de esperar. El sistema judicial, clave en democracia, necesita inversión", ha finalizado.

La noticia se publica en valenciaplaza.com y lleva fecha de 10 de septiembre.



## EN EL FURGÓN DE COLA

No es la primera vez y no será la última. "El Consejo de Europa sitúa a España a la cola en la lucha por la independencia de la Justicia". Así titulaba la noticia el Diario El País el día 7 de junio pasado. España ha ignorado tres de cada cuatro recomendaciones del Grupo Anticorrupción del Consejo de Europa (GRECO, por sus siglas en inglés), para prevenir este tipo de prácticas en el ámbito judicial. Según sus datos, España no ha implementado plenamente ninguna de ellas, y solo ha cumplido parcialmente con el 25% de las medidas que la entidad ha solicitado que aplique. La institución señaló en 2016 en un duro informe que España debía reforzar la independencia del Consejo General del Poder Judicial, la evaluación de altos funcionarios judiciales o mejorar la transparencia entre el fiscal general y el Gobierno. También criticó el sistema de elección de los altos funcionarios de la judicatura, como los presidentes de los tribunales provinciales, de los tribunales superiores de justicia o del Tribunal Supremo. En ese texto recordó al Estado español que "las autoridades políticas no deben intervenir en ninguna de las etapas del proceso de designación de los magistrados". Meses después, el balance muestra que España no ha seguido las recomendaciones. Al respecto, el presidente del GRECO, Marín Mrcela ha señalado que "algunos países deben tomar medidas urgentes para garantizar la independencia judicial". El dirigente se ha mostrado comprensivo con las dificultades para cambiar esas malas prácticas: "numerosos países tienen dificultades para cumplir con nuestras recomendaciones debido a la complejidad de los problemas y a la necesidad de encontrar amplios consensos para ponerlas en marcha".

España tampoco sale bien parada en lo que se refiere al cumplimiento de los consejos para evitar casos de corrupción en el ámbito parlamentario. Los porcentajes se repiten: el 75% de incumplimientos y el 25% de las recomendaciones parcialmente implementadas. En cambio, las cifras mejoran en asuntos como el castigo de los delitos de corrupción (67% de las recomendaciones implementadas) o la financiación de los partidos políticos (84%).



## DALÍ Y EL SURREALISMO EN EL DERECHO

Salvador Dalí Domènech, máximo representante del surrealismo y genial pintor ampurdanés, catalán y español, falleció el 23 de enero de 1989 en su localidad natal de Figueras. Conociendo un poco su vida y su obra (de algo tenía que valerme haber estado destinado en Figueras), hoy estaría encantado de verse en primera página de los periódicos y abriendo los teledispositivos, como lo estuvo este pasado verano. Todo ello con ocasión de una demanda de filiación interpuesta por una vidente que reclamaba ser hija suya, la cual consiguó de un Juzgado la exhumación de los restos del pintor para proceder a llevar a cabo las pruebas de ADN. Como era de esperar, dieron resultado negativo, si bien la interesada manifestaba a la prensa que tendría que verificarlo y que tenía dudas de que se hubiera respetado la cadena de custodia y que veía una mano negra... o veinte. Todo ello muy surrealista, como corresponde al artista en cuestión.

Claro está que esta estrambótica situación fue superada con creces en el Parlamento de Cataluña en la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2017. Una sesión en la que se aprobó a trámite la ley del referéndum de autodeterminación, base de la consulta que se pretendía celebrar el día 1 de octubre. Una sesión que pasará a la historia del parlamentarismo porque es muy difícil que en otro parlamento del mundo, a salvo quizá del venezolano, se produzca un esperpento como el vivido ese día en el Parque de la Ciudadela. Para empezar, tanto el Secretario General del Parlamento, Xavier Muro, como el Letrado Mayor de la Cámara, Antonio Bayona, presentaron un escrito advirtiendo que la ley que se pretendía aprobar estaba afectada por los autos dictados en su día por el TC. Criticaban también el método empleado para cambiar el orden del día, acortando los trámites y recortando derechos que tienen los grupos parlamentarios.

Si bien se dieron órdenes para que no se publicara la propuesta de ley en el Boletín Oficial, la publicación se llevó a cabo, parece ser que con la firma de los miembros de Junts per Sí de la Mesa de la Cámara. Tampoco se abrió el período para poder acudir al Consejo de Garantías Estatutarias. La bronca con la Presidenta fue continua durante el debate. Un diputado de izquierdas acabó siendo aplaudido por los diputados del PP y tras su denuncia de lo que allí estaba sucediendo. Finalmente la ley fue aprobada con la ausencia de la oposición, terminando la sesión con los diputados presentes cantando el himno de Los Segadores.

Un esperpento que ni el propio Valle-Inclán habría imaginado. Un espectáculo lamentable que siguió en días sucesivos con declaraciones como las efectuadas por el diputado de la CUP Benet Salellas, que en una entrevista en La Sexta manifestaba que le parecía muy bonito que cada uno decidiera qué ley le parecía lógica y qué ley no, pues eso demostraba que la sociedad tenía criterio. Indicó que es la gente la que provoca los cambios en las leyes, que las leyes se interpretan de forma dialéctica, y que le parecía muy bonito que la gente se organice para cambiar las leyes que no le gustan. Que si nadie opinara, viviríamos en una dictadura. Calificó también la multa impuesta a Artur Mas como represión. Ojo, el citado diputado es licenciado en Derecho y ejerció como abogado en la provincia de Gerona. El presidente del gobierno autonómico, Carles Puigdemont, señaló días después que no aceptaría de ninguna manera una suspensión de sus atribuciones y que sólo podría inhabilitarlo el Parlamento de Cataluña. Nuestro portavoz nacional tuvo que recordarle que la inhabilitación de un cargo público está tipificada en el Código Penal y, de este modo, sólo puede ser acordada por los jueces.

En medio de este caos, las asociaciones judiciales emitieron un comunicado desde Cataluña en el que recordaban que las llamadas leyes de desconexión se situaban fuera del marco constitucional y que su obligación como jueces y magistrados será no aplicar ninguna de esas normas. Y añadían una frase lapidaria: "Nunca creímos que la Historia pondría a prueba el valor de nuestro compromiso, pero llegado el momento, que nadie dude de nuestra inquebrantable fidelidad a la Constitución". Solo faltó JD, si bien el Secretario emitió otro comunicado mostrando su respeto firme y absoluto a los procedimientos legales y a las sentencias, tanto de los Tribunales como del TC.

Pues sí, nunca lo pensamos porque los jueces, como los interventores o secretarios de Ayuntamientos o los letrados de los parlamentos, no tenemos vocación de héroes. Tenemos vocación de servicio público, de aplicar las leyes, pero no de héroes. Para eso está la Legión o los grupos especiales de la Guardia Civil o la Policía Nacional. Pero en este disparate que estamos viviendo en Cataluña, si algo se está poniendo de relieve, es la importancia y relevancia del Derecho y de los juristas. Pese a nuestra mala fama, pese a que en ocasiones nos liamos en discusiones inútiles e interminables, al final, la base de un Estado de Derecho no consiste en poner unas urnas de cualquier manera, sino en cumplir la ley y en asegurar el adecuado equilibrio entre los poderes ejecutivo, legislativo y judicial. Lo contrario, pese a las apariencias de democracia, lleva a la misma dictadura que existía en la autollamada República Democrática Alemana. Por no hablar de los referéndum que todos los dictadores han convocado para justificar su permanencia en el poder. Cuando escribo estas líneas todo este disparate sigue su curso sin que se vislumbre una salida. Solo me queda enviar todo el ánimo a los compañeros allí destinados, así como a todos los juristas que nunca pensaron que simplemente por cumplir la ley estarían salvando el Estado de Derecho frente a la sinrazón y la demagogia.

Carlos Sánchez Sanz  
Magistrado de Soria

## NOTAS HAMLETIANAS PARA ALGUNA CACOFONÍA DEL CONSEJO

Cuando hablo de cacofonía, me refiero a la jurídica, lo que en derecho suena mal, como ocurre con la manifestación del Consejo transcrita a continuación, que, en mi opinión, interpreta la jerarquía constitucional al contrario. Diría que un Consejo desafinado, destemplado o picado escribió lo siguiente: "Lo que este Consejo entiende que en ningún caso cabe aceptar es que donde el legislador no limite la discrecionalidad, o donde no se autolimita el propio Consejo, pueda un tercer órgano escrito en minúsculas, refiriéndose al Tribunal Supremo-, el que sea -enfática que no importa su jerarquía-, arrogarse funciones constitucionales que le son ajenas privando de ellas al órgano constitucional que las tiene atribuidas, degradándolo hasta hacer irreconocible su función, que no sería distinguible de la de un simple órgano administrativo." Si se analizan tales palabras, la conclusión, o, al menos, mi conclusión, es que no parece muy proclive a cumplir con la sentencia del Tribunal Supremo que anuló un nombramiento y, en dicho sentido, recogen un elogio a la antijuridicidad, dado que el Tribunal Supremo tiene por función controlar el ejercicio de las potestades en la legalidad, pues es su intérprete, y lo que el Consejo califica como discrecionalidad podría ser, realmente, arbitrariedad. Es más, de seguir la idea del Consejo, el órgano administrativo sería el Tribunal Supremo: el ordenamiento jurídico al revés. En todo caso, para su tranquilidad, tampoco hace falta que el Consejo haga votos por la autolimitación, pues está limitado por la Ley y no es un princeps legibus solutus, aunque parece que le gustaría. Visto y leído lo visto y escrito, debería atarse los machos, como se dice en términos taurinos, pues parece que en la Sala Tercera del Tribunal Supremo existe una tendencia que no está por la labor de decir lo de siempre o limitarse a cortar y pegar y es que, pese a toda la retórica que esgrime, el Consejo está jurisdiccionalmente subordinado al Tribunal Supremo e incluso, en su caso, a cualquier órgano judicial en el ámbito jurisdiccional y no debería lamentarse sin razón. Debería limitarse a acatar las sentencias, sin más, dando ejemplo, asumiendo que una cosa es predicar y otra trigo dar y que no todo vale, por muy Consejo que sea. Debería, en fin, asumir sus errores y excesos sin que para ello sea necesario que haga el camino de Canossa o practique el histrionismo. Podría practicar el arte de callar. Es cierto que el papel lo aguanta todo, pero, en este caso, podría comenzar a derrumbarse y no quantar si se leen los votos particulares a la sentencia nº 1136/2017, de 27 de junio de 2017, de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, de obligada lectura, si se mantiene todavía alguna inquietud en aras de conseguir un sistema de nombramientos alejado de la corrupción del sistema. Allí está toda la información. Yo me pregunto si sería valorable libremente por el Consejo, con el pretexto de la gestión, que un juez que tocara el violón o la flauta disfrutase de preferencia para ser nombrado presidente de un Tribunal Superior, al tratarse de un mérito extraordinario, ya que, al interpretar, ofrecería una imagen idílica de la justicia. El concepto de gestión es sumamente peligroso, pues allí la independencia judicial periclitada y el Consejo, al que realmente corresponde la gestión, puede ordenar, ya que el juez en cuestión sería un mandado y sus programas de gestión subordinados al programa que debería tener el Consejo. Se puede vencer, pero sin convencer y así Hamlet, en el ser o no ser, ya se muestra contrariado, cuando dice ¿Por quién soportaríamos los azotes y menosprecios del tiempo, el mal del opresor, el insulto del orgullo del hombre, los espasmos del amor desdenado, la dilación de la justicia, la insolencia de la autoridad, y los desprecios que el mérito paciente recibe de la indignidad, cuando él mismo podría conseguir la muerte con una daga desnuda? El Consejo, tras mirar hacia otra parte a la hora de valorar los méritos de una candidata, apreció méritos extraordinarios en la exposición de un programa de gestión para nombrar a otro candidato; al cabo, pura literatura, cuando el programa que debe asumir el candidato es el del Consejo o ¿no lo tiene?, pues se está en la fracción no jurisdiccional o de dependencia, donde podría concluirse que el Consejo puede ordenar con libertad, que, seguramente, es por lo que la valora tanto. ¿No es lo extraordinario y casi milagroso saltarse más de mil puestos en el escalafón para nombrar a otro candidato? ¿Se puede digerir la impostura sin atragantarse? ¿No merece el caso un análisis profundo, cuando se percibe el hedor de la corrupción, como ocurre en Hamlet, donde Marcelo afirma que algo huele a podrido en Dinamarca?

José Luis Alonso Saura  
Magistrado de Murcia

MUTUALIDAD GENERAL JUDICIAL

Sanitas

PARTE DE Bupa

Queremos cuidarte estando más cerca de ti

Ahora, complemento de cobertura de EE.UU. de regalo para todos los mutualistas de MUGEJU.

902 500 742 • [sanitas.es/mugeju](http://sanitas.es/mugeju)

## JUICIO AL CINE ¡CUÁNTO DOLOR!

En la película de Michael Haneke “La cinta blanca”, ganadora de la Palma de Oro del Festival de Cannes y del premio a la mejor película europea en 2009, una serie de acontecimientos violentos sacuden una pequeña población alemana en los meses previos a la I Guerra Mundial. Diversos personajes confluyen en los hechos que se narran: el cacique del pueblo, un grupo de adolescentes, el médico, la comadrona... aunque quizá el que más resalte es el párroco, una persona rígida, intolerante y despótica, que proporciona a sus hijos una educación a la que traslada las características de su personalidad, sometiéndoles a humillaciones y castigos constantes, sin atisbo alguno de empatía o cariño. Uno de los aspectos destacables en su actuación, en este sentido, es la colocación de una cinta blanca a los que se separan de sus reglas, identificando así a los buenos y puros de espíritu. Haneke reflexiona a través de esta idea y de otras que se desarrollan a lo largo de la película sobre el origen del nazismo, una ideología que, apoyándose en un magistral dominio de las masas y en la exacerbación de lo peor de la naturaleza humana a través de la propaganda y la educación (el miedo, la desconfianza, la violencia, la convicción de ser no solo distinto sino también superior), se aprovechó de los efectos de una terrible crisis política y económica para crecer y, desde una inicial mayoría simple en el Parlamento alemán, acabar con la, en muchos aspectos admirable, Constitución de Weimar, origen del constitucionalismo moderno, y hacerse con todos los resortes del poder, con las consecuencias que conocemos.

No hay duda de que el nazismo es la expresión más horrenda de movimientos que desde el fin de las guerras relacionadas con la religión que han assolado principalmente Europa, incluida España, en los últimos siglos. Parece como si el hombre necesitase inexorablemente de una excusa para dar cauce a su naturaleza destructiva, ya sea para exterminar pueblos, conquistar países o romperlos. Y en todos los casos con elementos comunes: élites dirigentes que actúan bajo la convicción de ostentar la legitimación para diferenciar, sin matices ni términos medios, entre patriotas y traidores, entre fascistas y demócratas, entre herejes y creyentes, entre, finalmente, los suyos y los enemigos del pueblo, y que, aprovechando situaciones de crisis, organizan a través de la educación y la propaganda a la población y la dirigen a su objetivo con la suficiente habilidad como para hacer creer a los individuos que la componen en la autonomía de su voluntad. Y todo sobre la base de una ideología que aparece como aquello a lo que todo tiende y de lo que todo surge, anteponiéndose a las personas y sin atender al precio a pagar, que puede ser la quiebra social, el enfrentamiento civil, el conflicto bélico y, en todo caso, el dolor, el miedo, la división, las heridas incurables.

Esta forma de actuar es tanto más incomprensible y perniciosa cuanto mayor es el ámbito de libertad, de respeto a los derechos fundamentales y de prosperidad económica del estado/s afectado/s. Difícilmente se puede entender que alguien desee cambiar lo que generalmente se considera (al menos en los países occidentales) como la forma más perfecta de convivencia que se conoce por la tensión, la ruptura de familias y amistades o incluso la violencia sino es desde el fanatismo y la enajenación individual y colectiva. Esos estados establecerán, si así se acuerda por sus representantes, los mecanismos para encauzar reclamaciones desde el respeto a las opiniones de cada uno y cuentan, en todo caso, con instrumentos de autodefensa poderosos que estarán previstos normativamente pues la legitimidad democrática y, eventualmente, el uso de medidas coercitivas, se articula, salvo que se pretenda la anarquía, a través de la Ley, en el ámbito del Estado de Derecho. En este contexto es evidente la importancia del Poder Judicial.

Pero mientras se hace uso de la Ley vendrán la destrucción de lazos, la desconfianza, el resentimiento, los reproches, la fractura cuando no la colisión entre conciudadanos. ¡Qué pena!, ¡cuánto dolor!

**Jesús Carlos Galán**  
Magistrado de Burgos



## DESVESTIR UN SANTO PARA VESTIR A OTRO

Informaba “El Confidencial” el 10 de septiembre que la celebración en la Audiencia Provincial de Sevilla del juicio del “caso ERE” había obligado a reforzar la Sala de lo Penal de dicho órgano. Hasta aquí bien. Lo malo es que dicho refuerzo se hacía a costa de los refuerzos en los Juzgados de lo Social. Sevilla cuenta en estos momentos con 11 juzgados de lo social y cuatro refuerzos, incluyendo el juez de adscripción territorial. Una de esas magistradas de refuerzo ha sido trasladada en comisión de servicio a la Audiencia Provincial de Sevilla y su plaza, pese a las peticiones de sus compañeros, no ha sido repuesta.

En estas circunstancias, los magistrados han elevado un escrito a la Sala de Gobierno del TSJA, donde advierten de que no va a asumir los juicios que tenía pendientes esta compañera y que alcanzaban hasta 2018. “Ante la imposibilidad de asumir tal número de señalamientos sin un deterioro absoluto de la calidad de la justicia y de la propia salud laboral de los Magistrados” procederán a posponer esos juicios, alertan en el escrito. Los magistrados hacen saber también que el calendario de señalamientos de estos refuerzos va actualmente “por los meses de octubre y noviembre de 2018”. La juez que ha sido trasladada deja atrás una agenda con entre diez y doce juicios a la semana y que quedarán sin magistrado. Cada juez de refuerzo de lo Social celebra cada mes una media 33 señalamientos, 352 juicios entre los cuatro jueces. Al no sustituirse esa marcha sus compañeros tendrán que celebrar 177,33 juicios al mes, 30 a la semana. “Inasumible”, insisten en su escrito al TSJA.

La Junta anunció la creación de un nuevo órgano hace más de un año pero el Ministerio no cumple con la nueva programación. El Consejo General del Poder Judicial fija en 850 asuntos anuales la carga de trabajo máxima en los juzgados de lo social. En Sevilla, con juicios fijados para 2020, van por 1.200 en septiembre y llegarán a 1.600. Es un 150% más del volumen de entrada que el CGPJ considera asumible. Estas son las consecuencias de no crear juzgados y de no fijar debidamente la carga de trabajo asumible, con todas las consecuencias que ello conllevaría. Hacen bien los compañeros sevillanos en no poner en peligro su salud.



## SEPARATISTS ARE FASCISTS

Hubrá quien se sorprenda de que una generación, la del padre, esté dispuesta a sacrificar a la siguiente, la del hijo, exponiéndolo a una carga de las fuerzas del orden constitucional anunciada días antes. O el que alucine viendo que sacerdotes ateos profanan sus templos para predicar el odio, en vez del amor. O el gesto de quien arranca una bandera de España para pisotearla o apedrea a unos guardias civiles en retirada. O las injurias que un niño dedica a un policía nacional. En realidad, no es para sorprenderse. Esas semillas se plantaron hace años y sus siniestros brotes fueron cuidados con mimo sin que nadie los molestase. El 6 de octubre de 2017, Artur Más, declaró al *Financial Times* que para lograr la independencia, Cataluña necesitaba contar con jueces que aplicasen las leyes que aprobase el parlamento catalán. Más claramente, que necesitaba jueces de escuadra, amén de una Hacienda de escuadra y de fronteras adecuadamente custodiadas (por su policía política). Tal anhelo ya fue expresado en la última sesión del Gran Reichstag, celebrada el 26 de abril de 1.942, cuando Hitler dijo que depondría a todos los Jueces que se mostrasen claramente incapaces de darse cuenta de cuáles eran las exigencias del momento. Tampoco falla el asunto del RH. Destaca el que dijo que sus genes eran de corte francés y no portugués, supongo que tras culminar los trabajos iniciados en mayo de 1934 por la Societat Catalana d Eugenesia creada para la defensa de “la nostra rassa”, y que supongo basados en los estudios genéticos de científicos de renombre universal como Mendel y Sabino Arana. Pero llamar a las cosas por su nombre, ya con el amparo del Tribunal Constitucional en su sentencia de 17 de octubre de 2017, o, incluso, hacerlo en inglés, “separatists are fascists” no es lo importante. Tampoco, estremecerse cuando uno ve esas concentraciones, estilo Nuremberg, en las que ondea la bandera de la estrella gamada, la de la estrella de la muerte de la libertad. Concentraciones llenas de odio y frustración en la que algunas veces llevan velas. Por el momento no usan capirotes blancos, no sea que los confundan con una fervorosa cofradía sevillana. *Solidaridad obrera* el 17 de diciembre de 1935 y el 6 y el 7 de febrero de 1936 publicó que Cataluña durante el predominio de ERC navegaba con las velas desplegadas hacia el nacional-fascismo, como documentan los profesores Manuel Álvarez Tardío y Roberto Villa García. Se haga la cuenta como se haga, sumados esos factores el resultado es unívoco. La reiterada desobediencia a las leyes y a los tribunales, más la clausura del Parlamento, más la organización desde el gobierno de una huelga revolucionaria, más el adoctrinamiento de la infancia, más el supremacismo (el odio al considerado inferior), más la persecución del discrepante (no son catalanes si no piensan como yo) y el expansionismo territorial (países catalanes) suman fascismo. Como cualquier variante del totalitarismo, se asienta aquel en tres pilares: el odio, el miedo y la mentira y es esta, a su vez, la que sustenta a los otros dos. Julián Besterio habló en su tiempo de los “Himalayas de falsedades” en los que se asentaría la edificación del nuevo orden. La historia vuelve a repetirse y es tan típicamente española que el estudio de su génesis sonroja. La única verdad que hay debajo de todo el jaleo es la del latrocinio personal institucionalizado. Para asegurar su continuidad e impunidad se hace lo que se hace. Se promete a los demás la Arcadia feliz, y los que toman el mágico elixir sonrían, antes de que les venga la infeliz arcada. “Todos los mesías del fascismo empezaban y acababan bajo las enaguas rugientes de la patria”, escribió Roberto Bolaño en Los sinsabores de un verdadero policía y aquí, para eludir el destino personal y patrimonial que les espera, incendian los árboles del bosque que los cobija. Si el Amado Líder juntó tres mil millones de euros, los demás, obviamente, no estarán mancos aunque no estén dispuestos a soltar un céntimo. Sea como fuere, la perspectiva de no poder disfrutar de esas riquezas les ha vuelto locos. Estoy seguro que si se dijese de ellos que son “machistas” pocos se atreverían a pedir diálogo y mediación. Obviamente, jamás les faltarán palabras, ni razones, ni iniciativas audaces albaradas en vinagre. Anunciaron a mediados de octubre de 2017 que crearían una comisión para investigar la vulneración de los derechos acontecida el 1 de octubre. ¿Quién la presidirá? ¿Josu Ternera? ¿Pau Filete? Los bancos, las empresas y los ahorradores ponen a salvo sus dineros, conscientes de que quien dijo que podía darles todo será quien se lo quite todo. Hasta la Bruja de Oro salió huyendo montada en su escoba. Los catalanes de bien saben que tienen el apoyo y el cariño de todos y que su dolor es el de sus compatriotas. Los catalanes de bien saben que no están solos y que España, es decir, la libertad, la igualdad y el imperio de la ley democrática, les defenderán de sus enemigos. No cambiará el miedo de bando, como dijo el profesor Iglesias. Acabaremos con él, (con el miedo). Al discurso del rey del 3 de octubre de 2017 me remito. Bien pudo Felipe VI haber leído uno escrito por Cantinflas, pero se jugó la corona por la causa de la libertad. Pierdan toda esperanza los fanáticos. La ETA mató durante cincuenta años para que el Estado consintiera que instaurase su imperio del terror, y no lo logró, a pesar del casi continuo silencio de Amnistía Internacional. España está curada de espanto. Así pues, ánimo y adelante.

**Mariano Mecerreyes Jiménez**  
Magistrado de Cáceres

## ¿Quieres que no te coja el toro? ¡Hazte Vitorino!



**AJFV**

C/ Serrano, 40- 4ºDcha 28001 Madrid

Tel: 91 026 31 44

Fax: 91 435 40 52

ajfv@ajfv.es

## A VUELTAS CON LOS TRIBUNALES DE INSTANCIA

Entre los 14 puntos para la reforma de la Administración de Justicia de los que hemos hecho bandera los jueces y las asociaciones, con una asunción en bloque, y olvidándonos de nuestros habituales particularismos y matices, creo que hay uno, el de los Tribunales de Instancia, que merece que hagamos una detenida reflexión, en la medida en que junto con la oficina judicial y la digitalización, sería el elemento que más influiría en el futuro de la Administración de Justicia y en nuestro futuro profesional.

En él confluirían diversos aspectos que debemos considerar.

Personalmente, no me convence, pero creo que en todo caso es un campo para estudiar con sosiego y detenimiento, sin dejarnos llevar como papanatas por lo europeo y lo novedoso, pero también sin rechazarlo sin más motivo que un criterio defensivamente conservador. Paso a enumerar algunos de esos aspectos.

1) Desde el punto de vista de los usuarios, se puede perder cercanía respecto de los Juzgados, si bien todo ello hoy creo que queda atenuado y tiene una importancia menor, puesto que las videoconferencias, digitalización, etc., hacen cada vez menos necesaria la presencia de los ciudadanos. Por otro lado, hay juzgados provinciales que no crean mayores problemas, si bien es cierto que los de Primera Instancia e Instrucción son los que requieren una mayor cercanía al ciudadano.

2) Desde el punto de vista de la filosofía de la formación judicial, considero que el juez se hace tal en la soledad del juzgado, entendida por tal la asunción de su responsabilidad exclusiva frente al problema. Podrá preguntar o pedir consejo a los compañeros, pero la decisión es suya. Es ahí, solo frente al asunto y armado con sus conocimientos y su sentido de responsabilidad, donde el juez se "hace mayor", superando el vértigo que a menudo producen determinadas decisiones difíciles o trascendentes. Siempre he pensado que los compañeros que han accedido directamente a tribunales (especialistas de otras procedencias, magistrados del 4º turno) se han perdido algo importante.

Los Tribunales de Instancia, con la ventaja que también supone la "tutela permanente" de los compañeros, pueden tener el inconveniente del "miedo a volar solo".

3) Desde el punto de vista de la profesionalidad, resulta contradictorio con la progresiva y casi forzosa especialización a la que nos ha conducido la carrera en los últimos años, en los que a menudo el destino de ascenso ha ido encasillando, por obra de las preferencias para concursar, en tal o cual Jurisdicción, con un claro alejamiento de otras Jurisdicciones. Con los TI, especialmente en provincias de poca población, un día el juez puede estar en lo Social y al día siguiente instruyendo un delito, aunque todo dependerá de como se materialice. No parece que sea lo más razonable para dar un buen servicio al ciudadano, especialmente si se considera la progresiva complejidad del Derecho, con miles de normas nuevas cada año, jurisprudencia internacional, europea, etc, que hacen difícil "dominar" con cierta garantía cualquier materia. Evidentemente, todo depende de cómo se plasme.

4) Desde el punto de vista de la formación profesional, y enlazando con lo anterior, es clara la enorme dificultad de estar actualizado en todas las disciplinas y la excesiva dispersión de conocimientos ante un ordenamiento jurídico cada vez más complejo.

5) Desde el punto de vista de la creación de la jurisprudencia, también puede plantear problemas, pues esta se inicia normalmente con un juez "disidente" que encuentra una solución novedosa, diferente de la habitual, la cual convence a la Audiencia, que a su vez la asume y convence al TS. Con un tribunal de instancia se "seca" en parte tal fuente, pues un órgano colegiado siempre es jurídicamente más conservador y tendente a mantener las cosas, y un juez con una visión nueva siempre tendrá más dificultades para imponerla y llegará con más dificultad a sentencia, habiendo una mayor tendencia a preferir equivocarse con todos que arriesgarse a acertar solo. Aparte, puede haber mecanismos de supresión de raíz de una nueva tendencia, como lo era el Art. 94 del proyecto de 2011, con la unificación de criterios vinculante. En resumen, la "osadía" tiene sus frutos, pero es difícil que aparezca cuando se va en contra de los criterios generales de todo el TI.

6) Desde el punto de vista del Derecho Orgánico y de la independencia judicial, los presidentes, nombrados o mediatizados por el CGPJ, pueden convertirse en nuestros jefes, y en una correa de transmisión de aquel, pudiendo presionarnos de muchas maneras (por ejemplo asignándonos asuntos feos, sustituciones, etc). En Francia les llaman "mandarines", lo cual es muy expresivo. En el proyecto de 2011, se establecían una serie de mecanismos que potenciaban enormemente sus facultades: 84.5, 168, 84.4 (éste permitía repartir entre los miembros del TI asuntos de otras secciones), el 167, que dejaba en sus manos las normas de reparto.

7) Desde el punto de vista constitucional, la Constitución habla de Juzgados y Tribunales, art. 117, por lo que no podemos considerar bafadí tal distinción, o fruto simplemente de una costumbre o una tradición, ya que, como he dicho, bajo la distinción nominal subyace todo un concepto de lo que debe ser un juez, de cómo debe formarse, de cómo influye en la creación de jurisprudencia o de cuál es el alcance de la independencia judicial.

8) Como colofón, creo que el modelo de los Juzgados es un modelo de éxito. La individualización de la responsabilidad de lo que en ellos ocurre en su titular, junto con la relativa capacidad de autoorganización del trabajo de un órgano judicial unipersonal, han permitido que se realice una actividad resolutoria ad hoc y de calidad, además de en cantidad, impensable en otros ámbitos de los servicios públicos.

**Javier Albar García**  
Magistrado de Zaragoza

## EL JUEZ ESPAÑOL

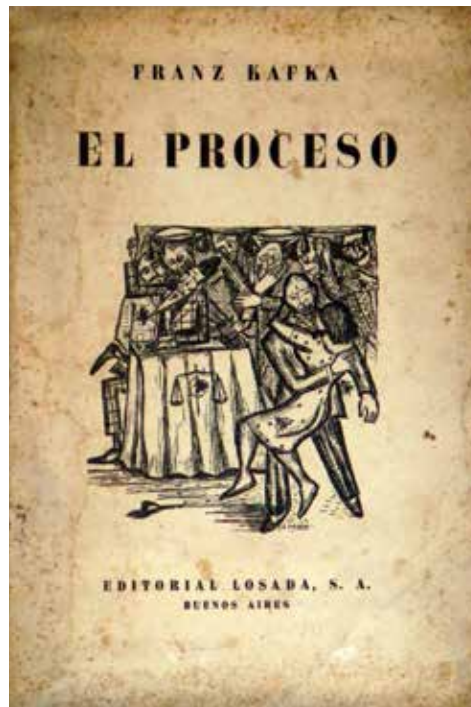
Tan pronto como mi uso de razón y mi capacidad de decisión se me hicieron presentes, no tuve duda alguna sobre mi servicio a la legalidad, y mi dedicación a su aplicación y glosa a través de la Judicatura. Desde hace mucho, la lectura fue para mí el alimento intelectual más preciado, y a través de los libros pude darme cuenta de que la figura del juez había sido tratada de diversas maneras por los diferentes autores.

Al leer y repasar "El Proceso" de Frank Kafka, persona que trabajaba en una entidad aseguradora, con una relación familiar dura y cuasiinexistente con su padre, de ahí su obra "Carta al padre"; cuando tuve en mis manos ese libro me di cuenta de los principios del proceso penal, entre ellos el de hacer saber al encartado el motivo de su detención y procesamiento, algo que no acaece en la obra reseñada, y en la que Josef K (el protagonista) acaba siendo ejecutado, sin olvidar las sesiones plenarias del juicio, los lugares en los que se celebran las mismas, el auditorio asistente, y el detalle de que en la mesa del juez hay un rimero de libros, pornográficos todos ellos. Soslayo la sensación de angustia y de desconcierto que acompaña al protagonista de la novela durante toda ella, las relaciones familiares y afectivas del mismo, y termino con la manera de morir del autor, en los brazos de Dora Diamant, la joven judía y única mujer con la que Kafka convivió. Continúo rememorando la novela de Dickens "Historia de Dos Ciudades", cuyo inicio vale por toda ella. Nos encontramos en plena Revolución Francesa y el sistema judicial estaba adulterado, ya que los "cinco jueces del tribunal" estaban sedientos de sangre "aristocrática", acompañados de unos jurados que ya habían emitido su veredicto antes del Juicio. Los protagonistas de la obra son Darnay, Lucie y Carton, que se hace pasar por el primero (dado su gran parecido) y es guillotinado en su lugar. En esta línea analítica cito a Albert Camus, influenciado por el existencialismo alemán de Shopenhauer y autor de obras espléndidas: Los justos, Calígula, ...de las que destacan dos de ellas, El Hombre rebelde y El extranjero. Es la primera un tratado filosófico sobre el destino del ser humano, lo que me permite enlazar con la novela en cuestión. El protagonista (Meursault) vive y trabaja en la Argelia francesa; es un hombre sin ambiciones, sin amistades, aunque no duda en testificar en falso a favor de Raimundo, un proxeneta que maltrataba a las mujeres que caían bajo su férula. Marie, hermosa y amante de la vida, se enamora del protagonista y se convierte en su pareja. Un día van a la playa Raimundo y el protagonista, este en compañía de Marie, aquél de otra fémina, y Meursault da muerte a un árabe disparándole cinco tiros de pistola, por lo que es encarcelado y acusado de esa muerte. Ahí es cuando Camus hace ver lo que la sociedad, con sus prejuicios y sus convenciones, puede influir en un proceso judicial. El autor escribió en sus inicios que en el comienzo de un libro está su final, y en El Extranjero es así, ya que nada más empezar la obra Meursault es llamado desde la Residencia de ancianos en la que está su madre porque la misma ha muerto. El director de la misma le pone al tanto de lo ocurrido, ya que el hijo hacía tiempo que no visitaba a la madre, y le lleva al depósito de cadáveres, donde Meursault toma un café, fuma varios cigarrillos, no llora en ningún momento, acompaña el cadáver al cementerio, y se vuelve enseguida a la ciudad, donde a los pocos días se le ve con Marie en la calle. Estos detalles son los que condenan a muerte a Meursault, ya que si no, la pena hubiera sido de prisión, pero no de muerte. Los interrogatorios del juez de Instrucción al acusado son una muestra de fanatismo religioso, ya que le exhibe el crucifijo y le habla del infierno. Durante la vista oral el Ministerio Fiscal hace hincapié en esos detalles, que son muestra de la crueldad e inhumanidad del acusado, que además de tener asilada a su madre, no la visitaba..., lo que dio lugar a una parodia de juicio que terminó con la condena a muerte de Meursault.

Es entonces cuando Camus escribe las páginas más sublimes de la novela, cristalizadas en los diálogos, más bien monólogos, que el sacerdote intenta mantener con el condenado exhortándole a bien morir, lo que no logra, sin que el tonsurado ceje en su afán de que el condenado se ponga a bien con Dios. Ni que decir tiene que la ejecución del condenado se lleva a cabo y que todos los modelos judiciales descritos han existido y, desafortunadamente, existen hoy día.

En España vivimos una democracia liberal en la que los jueces están dando muestra de su independencia y de su saber hacer a pesar de que el Poder Político impide a toda costa que la separación de Poderes sea efectiva, inmiscuyéndose en el mundo judicial; no obstante, los que hemos dedicado nuestra vida y nuestros afanes al servicio incondicional de la Ley y a la Administración de Justicia, no podemos sino seguir en ese empeño haciendo lo que la sociedad nos demanda, manteniendo (con dificultad) nuestra independencia, entendida como la libertad de decidir de acuerdo a la Ley sin inmisión de sus iguales y sin influencia de sus "superiores" (jerárquicos), dejando bien claro que el Juez no tiene superiores, y que cuál decía Savigny, el fundador de la Escuela Histórica del Derecho, "cada vez que (el juez) interpreta la Ley, la reafirma".

**Pedro-V. Cano-Maíllo Rey**  
Magistrado jubilado

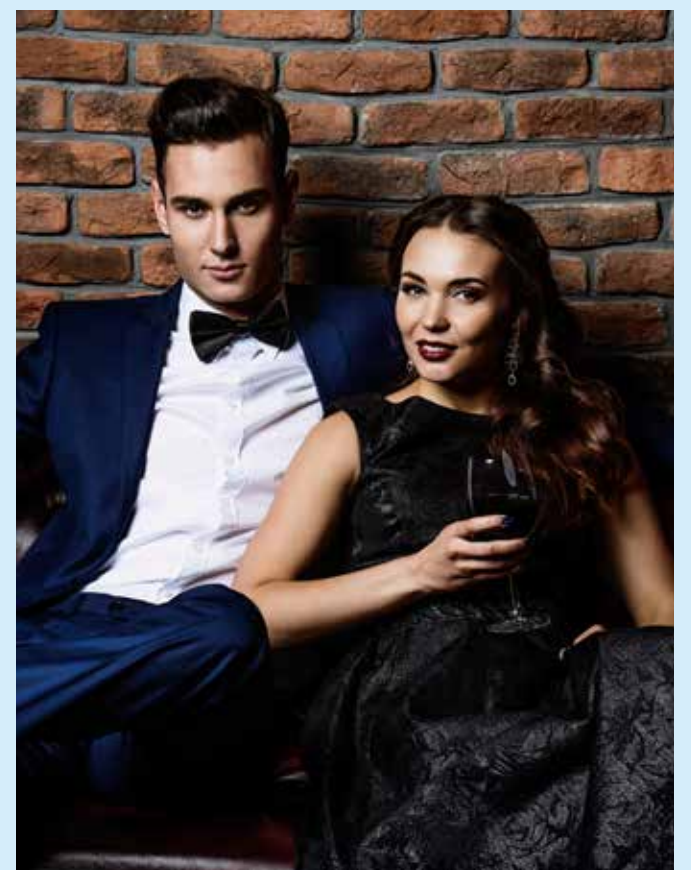


## EL BESTIARIO

### EL ESTETA (TEXTIL) LA ESTETA (TEXTIL)

Dícese de la clase o categoría judicial de aquellos que sienten un profundo goce con el asunto de la indumentaria, en el sentido de que la conciben como mucho más que un remedio para la desnudez o como un remedio para enervar la inclemencia meteorológica, al punto de que: A) Conocen las tendencias. Lo que se lleva y lo que no. Incluso, intuyen lo que se llevará, B) En consecuencia, jamás serán incoherentes o descuidados con el anterior apartado. Cuando se dice jamás, es jamás, claro está, pues en otro caso no serían estetas en sentido estricto, C) Lógicamente, esto es, en coherencia con los apartados A y B, asegurados o comprometidos los gastos ineludibles, el esteta y la esteta acudirían a cartera abierta, a tarjeta lubricada a los sitios, tiendas o locales comerciales en los que satisfacer su placer. Los más refinados, eludirán internet por el inconveniente de no poder probarse la prenda, por evitar el trámite de la devolución y, sobre todo, por no poder aguantar la demora entre la traditio longa manu y la posesión inmediata del bien mueble, recuérdese: falda, americana, blusa, pantalón, bufanda, abrigo, echarpe o capa.

Capítulo aparte, como es lógico, se reservará para el asunto de los zapatos, bolsos, relojes, collares, pendientes, y universo de complementos. No se ha dicho, sobre todo por no ofender, que el esteta y la esteta también acudirán a las rebajas con la esperanza de encontrar a precio de saldo la prenda de su diseñador favorito, circunstancia que, por supuesto, jamás ocurre.



## NOTICIAS FRANCISCO DE VITORIA

**Edita:** Asociación de Jueces y Magistrados "Francisco de Vitoria"

#### Comité de redacción:

Raimundo Prado Bernabéu  
Javier Pérez Minaya  
Joaquín González Casso  
Mariano Mecerreyes Jiménez  
Carlos Sánchez Sanz  
Marcelino Sexmero Iglesias

La Asociación de Jueces y Magistrados "Francisco de Vitoria" no se hace responsable de las opiniones de sus colaboradores, asumiendo estos sus propias manifestaciones, que la Asociación respeta.

**Depósito legal:** M-16611-2008

**Edición:** 6.000 ejemplares

C/ Serrano, 40- 4ºDcha 28001 Madrid

**Tel:** 91 026 31 44

**Fax:** 91 435 40 52

ajfv@ajfv.es

www.facebook.com/magistradosindependientes

@JuecesAJFV